ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN SU IMPRENTA
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p.m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

PORTE PAGO

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Gerente: ARTURO RICARD

Por un mes . . 1.00 peso | Por un año . . 10.00 pesos
Por seis meses . . 5.50 " | Número del dia . . 0.04 "
Número atrasado 0.10

Agencias: EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET Cie., rue de la Grange Batelière 18—Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de publicité, 61, rue Caumartin.

Montevideo—Miércoles 21 de Noviembre de 1900 — DIARIO DE LA MAÑANA — Año XXXVII—Núm. 10,788

Almanaque

Hoy miércoles 21—*La Presentacion de Nuestra Señora*—Santa Catalina, vírgen y mártir.
Van 325 dias transcurridos, faltando 40 para fin de año.
Sale el sol á las 5 h. 3 m. y se pone á las 6 h. y 57 m.
Cuarto menguante (último dia).

EL SIGLO

Proteccionismo y libre cambio

Creemos que va á tener eco simpático en la República Argentina y que tambien lo tendria entre nosotros, el pensamiento de constituir un nuevo partido con fines principalmente económicos y financieros. Se ha encarecido de tal manera la vida, se ha rodeado de tales dificultades la explotacion de las fuentes de riqueza, por efecto del recargo incesante de los impuestos y de la aplicacion exagerada del proteccionismo, que una agrupacion que levante la bandera del restablecimiento gradual del libre cambio ó por lo menos de una revision tributaria que suavice las cargas públicas y dé impulso á las fuerzas económicas, tiene forzosamente que hacer camino y que acumular muchos elementos.

Deja grandemente que desear el criterio proteccionista en ambas márgenes del Plata. Las barreras aduaneras han acabado por cerrar la entrada á muchos artículos ó por elevar desmesuradamente su precio, en perjuicio de las rentas públicas y del consumo de la poblacion, dos cosas que han sido crudamente sacrificadas muchas veces en holocausto á industrias nacionales que no tienen condiciones favorables de desarrollo en el país.

Creemos que el proteccionismo racional, con cuotas moderadas y aplicado á ciertas y determinadas industrias que tienen amplia materia prima en el país, es un poderoso factor de progresos, del que no debe ni puede prescindir ningun pueblo jóven y rico como el nuestro. Pero, creemos tambien que cuando las cuotas se alzan desmedidamente y el régimen se generaliza á todos ó casi todos los ramos de la produccion, los buenos efectos desaparecen totalmente y en su lugar se promueve á la vez que el encarecimiento de la vida y la pobreza fiscal, una situacion estrecha é insoportable para las mismas industrias protegidas.

Prueba la historia económico-financiera de uno y otro lado del Plata, que el planteamiento de nuevas industrias ha sido de excelentes resultados con el estímulo de cuotas moderadas que no impedian la competencia internacional pero que una vez aumentada la presion, no ha tenido mas remedio el fisco que buscar en las industrias protegidas los recursos que habian desaparecido en la Aduana, cayendo entónces esas industrias en un estado de abatimiento completo, en el que los productores pueden considerarse felices al alcanzan á cubrir los gastos de la explotacion.

Hay que reaccionar, pues, contra las exageraciones que ya todos deploran. Y nada mas indicado para conseguirlo, que la formacion de un partido que agrupe á su rededor al comercio, aplastado por las gabelas, á los ganaderos que apesar de explotar la más grande y productiva de las industrias nacionales, en vez de ser protegidos, tienen que pagar derechos altos de exportacion y á los consumidores que luchan cada vez con mayores dificultades para costearse los medios de vida.

Para que el movimiento sea incontrarrestable y arrastre á las clases conservadoras, habria que abordar de una vez el problema de la naturalizacion de los extranjeros, cuya solucion entre nosotros hállase considerablemente facilitada por preceptos constitucionales de positivo alcance político.

Los ciudadanos del Estado Oriental del Uruguay, dice la Constitucion de la República, son naturales ó legales. Ciudadanos naturales son todos los hombres libres nacidos en cualquier punto del territorio del Estado. Ciudadanos legales, son los hijos de padre ó madre natural del país, desde el acto de avecindarse en él, los extranjeros que combatieran en calidad de oficiales en el ejército nacional, los extranjeros casados con hijas del país que profesen alguna ciencia, arte ó industria ó posean algun capital en giro ó propiedad raiz, los extranjeros casados con extranjeras que tengan alguna de las condiciones enunciadas y tres años de residencia y los extranjeros que teniendo alguna de dichas cualidades, cuentan con cuatro años de residencia, etc.

El proyecto de constitucion, despues de enumerar todos los extranjeros á quienes alcanza la ciudadania legal, agregaba «debiendo éstos y los precedentes inscribirse en el registro cívico».

Todo demuestra, pues, que la doctrina de la ciudadania obligatoria está incorporada á la Constitución de la República. Pero como la aplicación rigurosa de esa doctrina, podria causar alarmas en el elemento extranjero, antes de que el país haya normalizado definitivamente su situación, podria y deberia aplicarse un régimen transaccional, mediante una ley que simplemente dijera que la inscripción en el Registro Cívico Permanente basta como requisito para el ejercicio de la ciudadania legal.

La incorporación del elemento extranjero á nuestra vida política activa y la formación de un partido de proyecciones económicas, contribuirian poderosamente á disminuir los ódios tradicionales entre colorados y blancos, abriendo á la actividad nacional rumbos nuevos y fecundos y estableciendo luchas de principios que es tiempo ya de que reemplacen á las luchas de personas en que hemos vivido hasta ahora.

NOTAS DE FERIA

En la escuela de agricultura de Córdoba se han llevado á cabo varios ensayos para hacer reproducir por medio de gajos una gran variedad de plantas.

Una de éstas, denominada la *tipa*, ha dado excelentes resultados, mejores aún que si se hubieran empleado semillas.

Reproduciéndose de gajos la planta nombrada, su difusion por los jardines y calles de las ciudades, para lo que ofrece cualidades muy ventajosas, no ofrecerá en adelante dificultades de ninguna especie.

Entre nosotros el horticultor Basso ha recomendado dicho árbol como de rapidísimo crecimiento, incluyéndolo á la vez en el catálogo que acaba de publicar.

∴

Dentro de 15 ó 20 dias será nuestro huesped un ilustre representante de la raza amarilla, el doctor Narinori Okoshi, ministro del Japon en Rio Janeiro.

Viene simplemente en el carácter de turista y le acompaña su secretario y compatriota el señor Okarigo Okumura.

Aquel caballero se inició en la carrera diplomática en 1880 como *attaché* de la legacion japonesa en Londres, donde contrajo matrimonio con una distinguida señorita inglesa, desempeñando despues sucesivamente los cargos de secretario de la legacion en Paris y cónsul en Shanghai, San Francisco de California y Corea.

∴

La prensa madrileña dedica especial atencion á un incidente interesantísimo para los legistas y muy atractivo de la general curiosidad.

Se trata de una señorita que abandonó el hogar contra la voluntad de su madre para recluirse en un convento.

Adela Uvao é Icaza, lindísima bilbaina de veinticuatro años, esbelta, rubia y propietaria de una pingüe fortuna, salió el dia 12 de Marzo último de su domicilio, y tomando un coche de plaza se dirigió al paseo del Cisne é ingresó en el convento de Esclavas de Jesús.

La madre de Adela esperaba á ésta para almorzar, suponiendo que habia ido á oir misa á la vecina iglesia de Santa María, cuando se presentó en su casa una demandadera del convento con una carta de la superiora en que se le comunicaba lo sucedido, solicitando su autorizacion para que la señorita Uvao permaneciese en el convento en calidad de novicia.

La señora viuda de Uvao acudió al Juzgado reclamando á su hija. Se tramitó este asunto; el juez dictó auto denegando la pretension de la madre; apeló, en nombre de ésta, el señor Salmeron, y en la sala de lo civil confirmó el auto.

Segun el ilustre jurisconsulto que representa á la apelante, Adela Uvao obró sugestionada por su confesor el P. Cermeño, de la Compañía de Jesús, de quien dice el señor Salmerón que se le conoce en Madrid con el nombre de *Padre Anzuelo*.

La cuestion legal que se discute en este incidente es la que envuelve el artículo 321 del Código civil, por el que se obliga á la mujer menor de veinticinco años á no dejar la casa paterna, contra la voluntad de sus padres, á no ser para *tomar estado*.

El señor Salmerón sostuvo con gran copia de argumentos, que la situacion en que se ha colocado la señorita de Icaza no es estado civil, ni siquiera canónico.

No piensan de igual manera los jueces, pues uno de los considerandos establece que: «elegir estado y tomar estado son dos conceptos tan claros que basta enunciarlos para ver que todo el mundo los entiende y relaciona de igual manera, atribuyendo al primero la significacion de fijar el modo de vivir que una persona ha de tener en lo sucesivo con carácter de permanente, ya sea en el estado de matrimonio ó ya sea en el estado de perfeccion religiosa, y al segundo la de poner en práctica lo que antes se habia elegido.»

A no dudarlo no escapará la excelente presa del Padre Anzuelo, ya que rige allá el criterio de que lo mismo es declararse misticamente esposa del Señor que serlo civilmente en la realidad de la vida.

∴

El *New York Herald* da cuenta de un suceso extraño, en el que ha intervenido el millonario Mr. Leigh Hunt, uno de los reyes de la banca norte-americana, y el baron de Saint Laurent, vicecónsul de Bélgica en Sanghai.

Venian ambos á Europa á bordo de un trasatlántico aleman, y se les ocurrió, para matar el tiempo, jugar una partida de poker.

Las puestas fueron considerables, y tan escasa la suerte del vicecónsul, que al terminarse la partida debia á su contrincante 12.000 dollars.

Enterado el millonario de la insolvencia del jugador desafortunado, quien por efectos de sucesivos reveses de fortuna se hallaba casi en la pobreza, le perdonó la deuda, haciéndole jurar sobre la Biblia, y en presencia de todos los pasajeros, que renunciaba al juego para siempre. ¡Ni á la brisca, para matar el tiempo!...

FOSIS.

EN LOS MINISTERIOS

Hospital Pereira-Rosseli y Rius

Por el ministerio de Gobierno se dictó ayer el decreto constituyendo la «Comision de Damas» que tendrá el cometido de cooperar á la fundacion del Hospital «Pereira-Rossell y Rius» destinado para niños sobre la donacion hecha con ese objeto por aquellos señores.

Esa comision funcionará bajo la direccion del ministerio de Fomento dentro de las resoluciones y reglamentacion que oportunamente se dictarán.

La referida comision se distribuye así: Presidente honoraria, señora Dolores Pereira de Rossell: Presidente efectiva, señora Matilde Arocena de Rodriguez Larreta; vice, señora Isabel Reyes de Rodriguez; vocales, señoras Isabel Barrozo de Saavedra, Mercedes Acosta de Crispo, Josefa Perez de Salvañach, Concepcion Blanco de Zorrilla de San Martin, Concepcion Magariños de Romeu, Angela Cuestas de Grünwarlt, Bernardina Muñoz de De-María, María Zumarán de Shaw, Julia Acevedo de García Lagos, Pilar Herrera de Arteaga, Amalia Castellanos de Carvalho Lerena; América Echenique de Martorell, Manuela Herrera de Salterain, Luisa Acevedo de Bianco, Manuela Alvarez de Acevedo, Sofía Castro de Rodriguez, Bernarda Arrien de Howard, María Castro de Figari, Plácida Suárez de Villegas Zúñiga, Hermenegilda G. de Lerena y Ventura Lara de Rios Lara.

Por el ministerio de Gobierno les será comunicado el nombramiento á cada una de las señoras que mucha participacion están llamadas á tener en la más rápida construccion del Hospital de Niños que llevará el nombre de los generosos donantes del terreno sobre el cual se levantará aquel.

Aduana y muelle de Fray Bentos

La Direccion General de Aduanas elevó ayer al ministerio de Hacienda el expediente formado con motivo de la licitacion pública relativa á las refacciones que se ván á practicar en el edificio y muelle de la Aduana de Fray Bentos.

Para las reparaciones del edificio se han presentado las siguientes propuestas:

Fernando Meyer por $ 125,40, Rómulo Alessandrini por $ 150, Angel Noé y Cia por $ 198.10.

Y para las del muelle estas otras:

Fernando Meyer por $ 51, Angel Noé y Cia por $ 70, Carmelo Soca por $ 80, Rómulo Alessandrini por $ 80.

En la nota con que acompaña el expediente, manifiesta la Direccion General de Aduanas que de las propuestas presentadas resultan ser las mas ventajosas para los intereses del Estado las suscritas por el señor Fernando Meyer, y, en consecuencia, solicita autorizacion para aceptarlas de inmediato.

El ministerio de Hacienda ha pasado el asunto á informe de la Contaduría General de la Nacion.

Patente de 1 y 3 ojo

La Direccion General de Aduanas comunicó ayer al ministerio de Hacienda que ha remitido á la Direccion General de Impuestos Directos el estado demostrativo del valor oficial de los artículos exportados é importados durante la primera quincena del corriente mes de noviembre y que están sujetos respectivamente á las patentes adicionales de 1 y 3 ojo, cuyo producto se destina á las obras del puerto de Montevideo.

El valor oficial de los artículos exportados asciende á $ 842276.38 y el de los artículos importados á $ 740.250.60.

En consecuencia el producto de la patente de 1 ojo ha sido de $ 8 422.76 y el de la patente de 3 ojo de $ 22.207,52, lo cual arroja un total de $ 30 630,28.

Sobre una denuncia

Telegramas del Salto insertos anteayer en algunos diarios consignaban una denuncia de brutal apaleamiento á un menor de doce años llamado Antonio Moretti cometido por empleados de la policía de la 3.ª seccion. Según la denuncia el menor, que se hallaba bañandose en el rio fué sacado de allí y conducido á la comisaría, donde fué apaleado de manera inaudita.

Agregaba el despacho que el menor estaba alojado en la redaccion de «La Prensa» donde se le habian sacado algunas fotografías en que pueden notarse las señales de sinfinidad de equimosis.

La Jefatura habia pedido al director de *La Prensa* la entrega del menor, pero la direccion del diario habia solicitado la intervencion del juez letrado.

El ministro de Gobierno, al enterarse de la denuncia dirigió telegrama al jefe político del Salto pidiéndole informes al respecto.

He aquí los despachos que recibió el señor Mac Eachen en contestacion:

Salto, Noviembre 17 de 1900.—A ministro de Gobierno.—Recibí telegrama—*La Prensa* de aquí telegrafió á diarios de esa mistificando los hechos referentes á supuestas heridas graves inferidas por escribiente policía 3.ª urbana al menor Antonio Moretti quien presenta en las espaldas, segun certificado médico de policía, solo algunas equimosis curables en seis dias como máximum.

Así que tuve noticia de la real ó supuesta falta del empleado constituí á éste en arresto hoy de mañana para someterlo á juez competente despues de practicadas todas las averiguaciones del caso.

Es cuanto puedo informar á V. E. á quien saludo atte.—*B. Silva y Rosas.*

Salto, Noviembre 20 de 1900.—A ministro de Gobierno.—Confirmado en telegrama de ayer referente á supuestas lesiones graves inferidas por escribiente 3.ª seccion urbana Roque Cordero denuncia de la prensa local; sin embargo de someter á dicho empleado á Juez competente para el esclarecimiento de los hechos, para mayor satisfaccion de la administracion pública, pido á V. E. autorizacion para separarlo del empleo.—Saluda á V. E.—*B. Silva y Rosas*, jefe político.

—

La autorizacion pedida ha sido otorgada por el Ministerio de Gobierno.

El jefe político de Maldonado

Segun version recogida ayer en palacio, el ministro de Gobierno ha telegrafiado al jefe político de Maldonado para que venga á Montevideo.

Se espera aquí en toda la semana al señor Muñoz.

El señor Zufriategui en Rivera

El fiscal é inspector de policías señor Pablo Zufriategui, ha comunicado al ministro de Gobierno, telegráficamente, su llegada á Rivera el dia 19 del corriente con el objeto de investigar lo que hubiere de cierto en las denuncias contra las autoridades de ese departamento sobre intromision abusiva en trabajos electorales.

En palacio se decia que ayer volvió á recibir otro despacho del señor Zufriategui el señor Mac-Eachen, dándole cuenta de haberse puesto á trabajar con actividad en la investigacion que se le ha confiado. La Jefatura puso á su disposicion todos los elementos necesarios para facilitar la investigacion, que versará sobre todos y cada uno de los cargos formulados hasta el momento por los acusadores de la Jefatura y sobre las denuncias que se hagan durante lo que resta del período electoral.

Las corridas de toros con mujeres

La Junta ha denegado permiso á la Empresa Rodero y C.ª para las corridas de toros que se proponia dar en el Campo Euskaro con una cuadrilla de mujeres toreras, que ha llegado recientemente.

Por dicha resolucion queda la Empresa expresada en libertad para dirigirse al Gobierno solicitando el permiso denegado.

En todo caso irá á mal puerto la Empresa. Hay resolucion en el Gobierno de prohibir las corridas, aun cuando sea con mujeres, toros embolados y demás condiciones en que una cuadrilla igual funcionó en la plaza del Campo Euskaro.

En dos solicitudes anteriores la resolucion ha sido invariablemente negativa.

CAMARA DE SENADORES

RESÚMEN DE LA SESION

Con asistencia de doce senadores declara abierta la sesion el señor Batlle y Ordoñez, á las 4 y 10 p. m.

Apruébase el acta de la sesion anterior.

Los inscriptos tachados

Manifiesta el señor presidente, que la Comision de Legislacion no ha producido su informe en el proyecto que habilita á los inscriptos tachados para votar en las próximas elecciones. Somete el caso á la consideracion del Senado.

Opina el señor Rodriguez que el doctor Aréchaga podria producir el informe en minoría, á lo que este contesta no poder hacerlo por que no es posible cuando no ha habido reunion de Comision.

El Senado acordó por dos terceras partes ocuparse del proyecto.

Opiniones del doctor Aréchaga

Cuando en la sesion de ayer se propuso tratar este proyecto sobre tablas se opuso á ello y manifestó que era necesario conocer las causas á que obedecia, el fin que se perseguia con el porque se tramaba la medida transitoria de declarar que en las próximas elecciones de senador podrian votar los tachados cuyas tachas no se habian resuelto.

Explicó las razones el señor presidente descendiendo de la presidencia diciendo que se hamino con el propósito de permitir votar á todos los tachados nacionalistas, cuyas tachas no pudieron ser levantadas á tiempo.

No acepta tal generosidad, que no tiene ejemplo en ningun pais del mundo. Es sentar un sistema funestísimo, un pésimo precedente, esto de modificar una ley orgánica con el objeto de satisfacer una necesidad, una conveniencia mezquina del momento.

Las leyes deben tener estabilidad, se hacen para el futuro y deben respetarse; si así no se hace, se tiene con ellas una fortaleza de papel, que se arroja en cuanto estorba.

Si no tuviera otros datos que el calor, el empeño ardiente que los legisladores colorados ponen en que se sancione este proyecto, seria lo bastante para que no lo votara, pues tales esfuerzos sobrehumanos solo pueden responder á favorecer al partido á que pertenecen, cuando menos es sospechoso.

Así, pues, dá el grito de alarma á sus correligionarios; recuerden el resultado que para el partido nacionalista tuvo la prórroga de la inscripcion en los Registros Cívicos; fué perjudicial entonces y hoy otro tanto ha de suceder. Es preciso ponerse en guardia para no servir de instrumentos á los intereses del partido adverso.

Opiniones del señor Batlle y Ordoñez

Dice el señor Batlle entre otras cosas, prévia sustitucion en la presidencia por el señor Capurro.

—Hace notar en primer término que el señor senador por Flores ha violado el reglamento al prejuzgar sobre los móviles que han guiado á los legisladores colorados al presentar el proyecto en debate.

Ha dicho que en él no podia haber más que una treta electoral y esto es una afirmacion ofensiva para los señores miembros del Senado.

Tratará de convencerlo de que sus presunciones no tienen razon de ser. La idea de este proyecto surgió con motivo de haber aplazado la Junta Electoral de Tacuarembó las elecciones de senador, fundándose en que algunos juicios de tachas no estaban todavía resueltos.

La Comision Departamental Colorada protestó ante la Permanente de ello y algunos miembros de ella encontraron fundada la protesta; ésto dió lugar á divergencia de opiniones y por parte del señor Rodriguez Larreta sostuvo que la Junta Electoral habia hecho uso de un derecho y de que se insinuase tambien por parte de él que podria haber en las opiniones manifestadas por los miembros colorados de la Comision Permanente la intencion oculta de hacer que se celebrase allí de inmediato la eleccion de Senador con ventajas del partido colorado, pues el nacionalista perderia algunos votos.

Para desvanecer esas dudas del señor diputado se ideó esta ley. El doctor Rodriguez Larreta se mostró conforme con ella.

Aquí, no hay ninguna treta política, como no la hubo en el proyecto de prórroga de inscripcion.

El señor senador se opone á ese proyecto solamente para que no tengan votos los contrarios. La cuestion de si tendrán ó no derecho á votar no le preocupa. No es así como deben de resolverse estas cuestiones. Debe escrudiñarse el espíritu de la ley, debe buscarse con empeño la equidad y debe establecerse aquello que mejor consulte y respete el derecho de los ciudadanos y no lo que convenga más ó menos á un partido.

En este terreno se deberia haber planteado la cuestion y haberse discutido. No entro en él por que no se ha hecho hasta ahora observacion alguna á la justicia que encierra el proyecto de ley propuesto.

Pero voy á demostrarle al señor senador que si los legisladores colorados quisieran encontrar otro expediente para hacer votar aquellos de sus correligionarios cuyos juicios estuviesen pendientes, hallarian ese expediente fácilmente.

Bastaria que trajesen al seno del Cuerpo Legislativo la cuestion, que es la que podria haberse discutido aquí y no se ha discutido, de si los inscriptos que hayan sido tachados y sobre cuyas tachas no se ha pronunciado sentencia pueden votar ó no.

Yo se que él teme que los que se hallen inscriptos y han sido tachados y sus juicios respectivos no han sido resueltos no puedan votar; pero este es un punto muy discutible, podria sostenerse al contrario que debe haber un plazo para que voten, y esa es la cuestion que en el fondo encierra tambien el proyecto de ley que se ha propuesto, pero como ya he dicho, no entro en esa cuestion porque no se ha hecho observacion alguna al respecto.

Opiniones del señor Acevedo Diaz

El señor Aréchaga, encerrado en su atlántica constitucional, donde ha construido un castillo de cristal de roca, pugna siempre con sus rayos X por escudriñar todas las cuestiones para encontrar el menor pelillo á que aferrarse cuando no esta de acuerdo con el criterio de los demás.

Yo entiendo, señor presidente, que la vida constitucional de este pueblo no se concibe sin la coexistencia legal de los partidos, así como no me explico esa coexistencia sin estos advenimientos, que sin perjudicar el interés de ninguno, procure salvar el derecho de todos.

No me lo explico, porque los partidos son hechos fatales, son factores reales de nuestra sociabilidad y no es posible aislarse en el castillo de cristal de roca de que hablaba, hasta prescindir en absoluto del medio, de los elementos que componen ese medio y de las tendencias de esos mismos elementos.

El señor Aréchaga, en quien reconozco un esclarecido publicista y un eminente catedrático, sabe bien que los pueblos no se hacen para las leyes sinó las leyes para los pueblos.

Su empecinamiento, pues, en sostener una doctrina constitucional ó legal por justa que sea, como lo ha hecho muchas veces con gran brillo, en este caso es fuera de oportunidad, fuera de razon; su empecinamiento aquí viene precisamente á provocar conflictos que los demás correligionarios procuramos evitar.

El señor senador por Flores manifestó en la sesion anterior, segun la version taquigráfica que he visto publicada, que él era quizás el mas tibio de los nacionalistas.

Yo soy mas tibio que el señor senador por Flores, por más que parezca increible. Cuando mi distinguido amigo el doctor Rodriguez Larreta sostuvo en la otra Cámara una tésis contraria en esta íntima cuestion que se debatió sobre asuntos electorales de Tacuarembó, contraria á la que sostenia el elemento colorado, me asombró que llegase á conclusiones á que yo no habria arribado, á pronunciar algunas frases alarmantes como de peligro revolucionario eminente.

Yo no me he atrevido á enumerar nada de esto en las pocas veces que he abierto opinión. Sin duda será por eso mismo que soy más tibio que el doctor Rodriguez Larreta y que el doctor Gimenez de Aréchaga, porque el señor senador por el departamento de Flores, al sostener precisamente ahora que hagamos todos oposición á un proyecto de ley que considero hábil, patriótico y levantado del doctor Castro, incita precisamente á las perturbaciones y desórdenes que nosotros tratamos de evitar.

El señor senador nunca está en la lucha, siempre está en la cátedra y desde la cátedra se enseña pero no se gobierna. El señor Aréchaga vive en la ilusion respecto del cumplimiento de las leyes; vive en una perpétua ilusion despues de 24 años de predicar la buena nueva en materia de derecho. En los paises como el nuestro no se puede gobernar sino con sujecion á las leyes que sean estrictamente aplicables á sus necesidades actuales del momento, porque una ley que no consulta las conveniencias del pueblo no es tal ley y yo me opondré siempre á ella; y esta ley consulta tanto las conveniencias del partido nacional como las del partido colorado y constitucionalista.

La cuestion de que hacia mayor fuerza el señor senador por Flores era la de los artículos 1.º y 2.º de ese proyecto de ley del doctor Castro, que venian á alterar en cierto modo la ley de Registro Cívico y á darle tambien carácter de permanencia á estas disposiciones.—No entro á discutir eso, aún cuando creo que no perjudica esa modificacion á la ley de Registro Cívico Permanente; en manera alguna lo perjudica,—antes bien la complementa ventajosamente.—Pero no quiero hacer cuestion de esto y por esto solicité en antesalas, del señor senador por Tacuarembó y de otros dos colegas, que se suprimiesen esos dos artículos y se dejara subsistente el artículo 3.º que es de carácter transitorio.

La conclusion

Replica el doctor Aréchaga y dado el punto por suficientemente discutido, se vota y es aprobado en primera discusion el proyecto, el que queda reducido al artículo 3.º de la fórmula proyectada por el doctor Castro.

Hélo aquí:

Art. 3.º En las próximas elecciones de senadores los inscriptos cuyas tachas no hayan sido definitivamente falladas podrán votar; pero al hacer el escrutinio general la Junta Electoral eliminará los votos observados y cuyas tachas hayan sido declaradas procedentes con arreglo á la ley.

En el caso de no estar concluidos los juicios de tachas en el dia designado para el escrutinio general y si el resultado de la eleccion puede depender de los votos observados cuya validez esté pendiente de resolucion, se aplazará la conclusion del referido escrutinio hasta que se resuelvan los juicios pendientes.

No fué para más el acto.

De Nuñez de Arce

VACIO QUE DEJÓ EL GENERAL MARTINEZ CAMPOS—CONSECUENCIA DE SU MUERTE EN LA POLÍTICA ESPAÑOLA—LA PRESIDENCIA DEL SENADO—EL GENERAL LINARES, MINISTRO DE LA GUERRA—LOS NOMBRAMIENTOS MILITARES—HISTORIA DE LA ÚLTIMA CRISIS—EXTRAÑA COMPOSICION DEL NUEVO MINISTERIO—NOTAS BIOGRÁFICAS DE LOS MINISTROS UGARTE Y SANCHEZ TOCA—EL CINCO DE ESPADAS—TEMORES DE DICTADURA MILITAR.

Madrid, 26 de Octubre de 1900.

Calientes todavia las cenizas del general Martinez Campos, los hechos se han encargado de poner de manifiesto el profundo vacio que la muerte del restaurador de la monarquia ha dejado en la actual situacion política.

La provision del puesto de presidente del Senado, que ocupó en vida el ilustre muerto, ha sido el punto de partida de la grave crisis, cuya iniciacion, súbito desarrollo é inmediato término ha dejado atónitos á los políticos, y á los que no lo son.

Aunque, por regla general, no haya en la vida de los pueblos hombres necesarios, por conjunto de causas especiales resulta que el general Martinez Campos lo era en los actuales momentos, por no tener fácil reemplazo ni en sus funciones de árbitro supremo en las discordias de los partidos, ni en su elevado cargo de príncipe de la milicia, ni siquiera en su puesto de presidente de la alta Cámara, que hace tiempo venia desempeñando con respeto de todas las fracciones parlamentarias.

La primera dificultad que, con motivo del fallecimiento de Martinez Campos, tuvo que resolver el gobierno, fué la de nombrarle sucesor en la presidencia del Senado.

Entre los contados nombres que al efecto se barajaron, como ninguno reuniera las excepcionales condiciones que reclama tan importante dignidad, ni destacase con el indispensable relieve para merecer, como es debido, designacion unánime de amigos y adversarios, hubo que apelar al recurso de elegir al general Azcárraga ministro de la guerra, como solucion admisible por tratarse de una personalidad de verdadero prestigio en la opinion.

Para hacer el acordado nombramiento produjose una crisis reducida á la sustitucion del general Azcárraga por el general Linares en la cartera de Guerra, y el nuevo Ministro, cuyos méritos no discuto, pero que tiene la desgracia de haber unido su nombre á uno de los sucesos mas trágicos y dolorosos de nuestra historia contemporánea, antes de instalarse en el palacio de Buena Vista, apresuróse, sin consultar el parecer de los interesados ni el del Consejo de Ministros, á llevar á la «Gaceta» varios nombramientos de alto personal militar, entre ellos el del general Weyler, que causó general estupefaccion, para la capitania general de Madrid.

La conducta inusitada del atrevido ministro, que, interpretando en sentido demasiado lato el cumplimiento de la ley constitutiva del ejército, infringia las prácticas constitucionales rompiendo la solidaridad que debe existir siempre en los gobiernos, cuando se trata de nombramientos de cierta especie, despertó primero en la opinion hondísima extrañeza y luego recelos quizás injustificados, pero en la apariencia muy dignos de llamar la atencion.

Los ministros de Obras Públicas y Gobernacion se manifestaron en desacuerdo con su compañero el de Guerra y plantearon la crisis.

Y, cuando ya se creia conjurada, despues de haber declarado, segun parece, algunos individuos del gabinete, entre ellos su jefe, que habian dado previamente su asentimiento al acto del general Linares, insistieron los señores Gasset y Dato en presentar sus dimisiones con carácter irrevocable, y la crisis se convirtió en total.

La hipótesis de que el señor Silvela, al depositar en manos de S. M. las dimisiones de todos los consejeros de la corona, volveria á ser encargado de formar el nuevo gabinete, se juzgaba un hecho indudable; pero despues de la conferencia celebrada con la reina por el jefe del gabinete dimisionario, cambiaron radicalmente las opiniones sobre el particular, suponiendo algunos, no sé con qué fundamento, que elevadas y severas quejas por no haberse previsto oportunamente las complicaciones lamentables, surgidas de improviso, determinaron en el señor Silvela una actitud de resuelta resistencia, á seguir en el poder y aún, en algunos momentos, de inclinacion, contenida mas tarde, á abandonar para siempre la direccion de su partido y hasta las esferas de la política activa.

Para reemplazar al señor Silvela en la presidencia del Consejo de Ministros fué llamado y elegido el general Azcárraga, y, en pocas horas quedó constituido el nuevo ministerio, el cual ofrece la extraña particularidad de contar en su seno al causante de la crisis que derribó al anterior.

Si él gabinete Azcárraga pretende, segun afirma en todos los tonos, ser mera continuacion del presidido últimamente por el señor Silvela, ¿cómo se explica que siga de Ministro de la Guerra el general Linares cuyos actos originaron la discordia con los señores Gasset y Dato y la caida del partido conservador?

Las contradicciones y faltas de lógica que se observan en el tortuoso curso de la accidentada, aunque brevísima crisis que acaba de resolver la prerrogativa régia, se atribuyen por muchos, á mi juicio con notoria exageracion, á la necesidad de adoptar temperamentos transitorios y provisionales mientras se realiza para el próximo Enero la anunciada boda de la princesa de Asturias.

Una vez celebrado dicho acontecimiento dícese que se adoptarán soluciones definitivas, entre las cuales se cuenta como probable la del advenimiento del partido liberal al poder.

Los ministros nuevos son los señores Ugarte y Sanchez de Toca.

Don Francisco Javier Ugarte, que sucede al señor Dato en el Ministerio de la Gobernacion, es auditor general del ejército y era sub-secretario de la presidencia del gabinete Silvela.

Jóven todavia, llega á los consejos de la corona, despues de haberse distinguido por sus meritorios trabajos en la prensa, el cuerpo jurídico-militar, el Parlamento y la administracion del Estado.

De filiacion genuinamente conservadora,—amigo político del conde de Toreno, en cuyo periódico «El Tiempo» hizo brillantes campañas, y hombre de confianza del general Azcárraga, que le tuvo á sus órdenes algun tiempo como auditor de guerra, en los destinos que ha servido, las misiones que se le confiaron y todos los actos de su vida pública, ha demostrado privilegiada inteligencia, firme voluntad, vastísima instruccion y extraordinarios conocimientos administrativos, fruto de largo é incesantes estudios.

Escribe con gran correccion y clarísimo estilo.

Habla como escribe, y su palabra, poco dada al efectismo y al abuso de la retórica, es convincente, razonadora y de gran fuerza dialéctica.

El señor Ugarte ocupa el mas importante de los ministerios despues de haber sido Director de comunicaciones, de Gracia y Justicia en Ultramar, de administracion local y dos veces subsecretario de la presidencia.

Es hombre de parlamento, tiene dotes de carácter y en circunstancias normales podria esperarse mucho de su iniciativa y de su buena voluntad. Ahora... Dios dirá.

Don Joaquin Sanchez de Toca, sucesor del señor Gasset en el Departamento de Obras Públicas, es senador vitalicio, ha sido subsecretario de Gobernacion y figura entre los más ilustrados publicistas que cultivan las ciencias morales y políticas. Está reputado como uno de los conservadores de más sólida cultura. La mayor parte de su vida la pasa en su biblioteca, y es polemista temible por su frialdad y por su saber enciclopédico.

El indicado para Ministro de Marina, don Manuel Moro y Diaz Robles, que aún no se ha decidido á posesionarse del cargo para el cual ha sido designado, es almirante de la armada, tiene sesenta y tres años de edad, y cuenta muchos y buenos servicios por mar y tierra.

Es autor de un notable «Tratado de derecho marítimo internacional», y sus cualidades personales y dotes administrativas son garantía de que ocupará dignamente el puesto que se le ha confiado, si al fin resuelve aceptarlo, lo cual, por los que le conocen y tratan, lo ponen en duda.

La circunstancia de haber en el actual gabinete cinco generales, ha hecho que desde el primer instante se le denomine «ministerio militar» y por el vulgo epigramático el «cinco de espadas».

Esta coincidencia quizás casual, ha acrecentado las desconfianzas y los temores de los que suponen que estamos recorriendo peligrosa pendiente, á cuyo término nos espera la dictadura militar.

Tan siniestro augurio, que cada vez va propagandose más, entristece doblemente el espíritu por la humillante y perturbadora situacion que implica y hasta por la carencia de una alta y poderosa personalidad capaz de someter la voluntad del pais á la suya propia.

La grandeza del tirano tambien alcanza al oprimido; pero cuando se trata de dictaduras de bajo vuelo, obscuras, silenciosas y casi anónimas, parece que la degradacion de los que la sufren es mayor.

De todos modos, el imperio de la fuerza por la fuerza misma, sin que sea representacion de nobles ideales ó salvadores principios, siempre repugnará á todo espíritu generoso y á toda conciencia honrada.

Doloroso es que mientras el pais trabajador procura aumentar por cuantos medios están á su alcance, la riqueza material de nuestra infortunada España, la política, lejos de contribuir á tan patriótica labor, fomente sus miserias y mantenga en los ánimos nerviosa intranquilidad, poco adecuada para hacer fructificar planes beneficiosos que, ante todo, reclaman mucha paz interior y mucha confianza en lo porvenir.

Hemos entrado en un período político inexplicable, lleno de confusiones y de absurdos. Caminamos entre sombras y vamos á tientas bordeando al abismo...

¡Quiera Dios que por un esfuerzo, no ya de inteligencia y de buen sentido, sino de natural instinto de conservacion, salgamos de la enmarañada selva en que nos encontramos y ganemos la senda ya un poco perdida de nuestro anhelado renacimiento.

GASPAR NUÑEZ DE ARCE.

SECCION MILITAR

A reemplazo—El ministerio de Guerra ha resuelto conceder el pase á la lista de reemplazo al coronel José Nemesio Escobar y mayor Gabino Valiente, quienes revistaban en situacion de cuartel.

Dos destituciones—En la sesion celebrada ayer por el Consejo de Guerra Permanente se dictó sentencia en los antecedentes relativos á la condena impuesta por la justicia civil al alferez Ramon Neya, acusado de hurto.

Por dicha sentencia se declara comprendido en el artículo 824 del Código Militar el delito cometido por aquel oficial, condenándosele á la pérdida de su empleo; para cuyo efecto se librará oficio al ministerio respectivo, á fin de que se proceda á la cancelacion de la patente respectiva.

—En la causa seguida al sargento 2.º Virgilio Varela, de la fortaleza del Cerro, por faltas al deber militar, el Consejo dictó sentencia, dando por compurgadas dichas faltas con el tiempo de prision sufrido por el encausado, y condenándole á la pérdida del empleo que tenia en el ejército.

El mayor Román—Ha sido pasado al cuartel del batallon «24 de Abril,» 3.º de Cazadores, en calidad de preso y á disposicion de la justicia militar, el sargento mayor don Pedro Román, de cuya extradicion y motivos que dieron lugar á ella ya tienen noticia nuestros lectores.

—El Tribunal Supremo Militar, á solicitud del juez de primer turno, pasó á éste el sumario instruido con motivo de la muerte de Juan Campos y Serapio Villa, en que aparece complicado el mayor Román.

En un incidente—En el incidente de queja directa iniciado por el fiscal militar, con motivo de haberle denegado el Consejo de Guerra la apelacion interpuesta en la causa del teniente 2.º Ramón Fernandez, el Tribunal de Apelaciones resolvió:

«Que no corresponde la apelacion interpuesta por el fiscal ante el Consejo de Guerra Permanente y desechar la queja por infundada y en el deseo este Tribunal de subsanar dudas que puedan existir en lo futuro y á fin de no sentar una jurisprudencia viciosa, dirijase oficio al Excmo. Supremo Tribunal Militar en el sentido acordado. Notifíquese y devuélvase.—Tajes, Visillac, Montoro, Villar, Varela.

Lo proveyó etc.—*V. G. Echeverry*, secretario.

General y jefe llegados—Llegó ayer: de Tacuarembó el teniente coronel Abdon Gimenez; y del Durazno el general de brigada don Manuel Benavente.

Juicio público—El Tribunal Militar de Apelaciones ha señalado la audiencia del 23 del corriente á las 3 p. m. para verse en juicio público de 2.ª instancia, la causa seguida por desercion al soldado Horacio Martinez, del batallon 4.º de Cazadores.

Licencias—El sargento mayor Daniel Castro se ha presentado á la superioridad militar, solicitando licencia para trasladarse á la provincia de Entre-Rios, por asuntos particulares.

—Se concedió licencia por un mes para pasar á Florida, al sargento mayor Facundo Arizaguí.

En comision—Hoy parte para San Eugenio el capitan-ayudante del batallon «24 de Abril, 3.º de Cazadores, Bernardo Urquizó, con el objeto de efectuar el pago del presupuesto de Octubre á la fuerza de dicho cuerpo destacada en aquella villa.

Solicitudes—Trámite en el Estado Mayor General:

Menor de teniente coronel Francisca Espinosa, por abono; al ministerio.

Ex-sargento Angel Leiva, por premio de constancia; á la 4.ª seccion.

Subteniente Aquiles Gubitosi, por abono; á la 4.ª seccion.

Viuda de teniente 1.º Dorotea Pereira, por pago de gasto de entierro; á informe de Donelly y Ca.

Ex-soldado Luis Lopez, por premio de constancia; á la 4.ª seccion.

Anacleta Fernandez, por datos de los servicios prestados por su finado padre en la guerra de la independencia; á la interesada.

Ex-teniente 2.º Santos Montero, por reincorporacion al ejército; á la 4.ª seccion.

Vacunacion de la tropa—En los batallones 2.º y 4.º de Cazadores se está llevando á cabo la vacunacion general de toda la tropa, á fin de evitar posibles casos de viruela.

Para evitar los inconvenientes que apareja la inutilizacion de muchos soldados durante unos dias, á causa de la fiebre de la vacuna, deberia ponerse en práctica el sistema que con todo éxito se empleó hace algun tiempo en varios cuerpos del ejército, que consiste en vacunar á las altas á medida que vayan ingresando.

Informaciones políticas

Los dos bandos en Tacuarembó

Procede de un ciudadano colorado residente en San Fructuoso el siguiente cuadro sinóptico de los electores afiliados á los dos partidos tradicionales y que están inscriptos en los Registros Cívicos del departamento de Tacuarembó:

	Colorados	Nacionalistas
1.ª seccion	300	140
2.ª "	80	80
3.ª "	60	80
4.ª "	90	65
5.ª "	80	80
6.ª "	110	80
7.ª "	50	6
8.ª "	100	120
9.ª "	100	110
10ª "	100	115
11ª "	85	40
	1.155	916

La cuestion senatorial en Rocha

Se reunió anoche la Comision Directiva del partido constitucional, especialmente convocada por el Doctor Aramburú para abrir opinion acerca del siguiente telegrama:

Rocha, Noviembre 20—A Doctor Domingo Aramburú.—Supónese reñidísima lucha electoral entre partidos tradicionales de este Departamento. Y en vista de esto desearia conocer su ilustrada y sincera opinion sobre cuál debe ser la actitud de constitucionalistas de aquí despues del fracaso candidatura Ramirez. Vd. debe conocer candidatos proclamados ambos partidos. Urge contestacion. Le saluda.—*V. Silva Barrios.*

Despues de un cambio de ideas en el que tomaron parte casi todos los miembros de la Comision Directiva, quedó sancionada la siguiente fórmula que hoy será trasmitida á Rocha por el doctor Aramburú:

La Comision Directiva del Partido Constitucional entiende que los ciudadanos constitucionalistas del departamento de Rocha, obligados á optar entre el señor Manuel R. Alonso y el doctor Joaquin de Salterain como candidatos para la senaturia, deben votar por el segundo.

Para opinar de ese modo se funda en dos consideraciones de carácter político, únicas que deben prevalecer dadas las apreciables condiciones de ambos candidatos y esas razones son las siguientes:

1.º El Partido Constitucional para ser consecuente con la prédica sostenida en favor de el acuerdo para las elecciones parciales de Noviembre, debe pugnar por que se conserve en el senado la proporcion actual, hasta las elecciones generales, en tanto lo permitan las cualidades de los candidatos.

2.º Como razon principal: el mismo deber de consecuencia obliga al partido á sufragar por aquellos ciudadanos que como el doctor Salterain fueron partidarios decididos del acuerdo para las elecciones actuales, y en general inclinados á toda evolucion reñida con rencores ó apasionamientos partidistas.

Los colorados disidentes

No pudo reunirse ayer la Comision Colorada Disidente, por falta de número para ocuparse de las renuncias presentadas por el teniente general Tajes y varios vocales de la Comision.

El hecho de encontrarse el general Tajes en su estancia de los Cerrillos, ha impedido que se acercára á él el grupo de delegados de la comision que gestionará el retiro de esa renuncia.

Ayer se le habló por teléfono y se esperaba que anoche llegaria. Si es así, la comision se reunirá mañana, pues hoy aquellos señores tratarán de desempeñar el encargo referido, y luego, darán cuenta de él á la Comision.

Informes que se nos trasmiten confirman anteriores noticias relacionadas con el mantenimiento de su renuncia por parte del general Tajes.

El doctor Palomeque

Regresó ayer de Fray-Bentos á donde habia ido en compañia del candidato á senador nacionalista por Rio Negro, el doctor Alberto Palomeque. Este distinguido ciudadano tras las mejores impresiones del espectáculo edificante que presenta la lucha electoral y la actitud correctamente prescindente de las autoridades policiales, juzgando que, á realizarse todo de la misma manera, los comicios de este mes constituirán un nuevo título conquistado por el gobierno del señor Cuestas á la alta consideracion del país.

El señor Rodriguez Larreta y sus acompañantes los señores Roxlo y Vicente Ponce de Leon quedarán en Fray Bentos por un par de dias mas para asistir á una fiesta con que obsequiaban al primero los nacionalistas.

Ganadería y Agricultura

Las industrias agropecuarias en la exposicion de Paris—Ha llegado á Buenos Aires el ingeniero agrónomo, señor Enrique M. Nelson, que fué á Europa con el objeto de estudiar las industrias agropecuarias en el gran certámen universal.

A estar á lo manifestado por el señor Nelson, la exposicion de 1900 muy poco ha ofrecido de nuevo en lo que se refiere á las industrias agropecuarias; y en varias ramas de estas industrias es notable la desventaja de Francia comparada con otros paises.

En cereales, ha podido observar que la seleccion de semillas se ha llevado hasta el último grado, consiguiéndose obtener una coleccion excelente de trigos y otros productos. Entre los primeros menciona como los más notables los trigos de Austria, el Canadá y Hungria.

Esta observacion es una prueba concluyente de las ventajas que pueden obtenerse por la seleccion de la semilla, que tanto descuidan muchos de nuestros agricultores.

Una de las industrias que ha estado bien representada en el gran certamen es la de la lechería en general. Cuando se abandona la leche y manteca francesa por las malas condiciones en que se presentaba, eran ofrecidos los productos análogos norteamericanos en perfecto estado.

Este resultado ha sido fácil conseguirlo por los rápidos buques de que se dispone, con cámaras para guardar como es debido cualquier clase de productos.

El señor Nelson estuvo tambien en la exposicion de animales, en varios congresos, é hizo algunas excursiones á establecimientos de Paris y de otros puntos.

De todo lo que ha visto y estudiado el conocido agrónomo se ocupará en el informe que vá á preparar sobre su viaje, para ser presentado al ministerio de agricultura.

Cuestiones rurales—Copiamos de «El San Salvador,» periódico de Dolores:

Es muy comun el caso de que los señores hacendados posean marcas para ganado mayor, cuyos boletos no se encuentran extendidos con arreglo á las disposiciones terminantes del Código Rural, lo que las expone á experimentar sérios contratiempos en sus negocios y sufrir la sancion penal con que se castiga tal irregularidad.

Si en la práctica no resultan esos inconvenientes, es porque la autoridad encargada de velar por el cumplimiento de tan útiles disposiciones, no lo hace con el rigor y energía necesario; pero ello no es causa suficiente á disculpar la indiferencia y abandono en que se dejan cuestiones de tanta importancia, que serán fuente perenne de enojosas cuestiones entre los vecinos de la campaña.

Abundan las transferencias de boletos, hechas con un simple endoso, cuyos primitivos propietarios se ausentaron ó fallecieron, encontrándose los poseedores actuales imposibilitados de realizar legalmente ninguna transaccion que implique traslacion de dominio, pues ellas serian absolutamente nulas.

Existen boletos de marca en esas condiciones; y existen tambien funcionarios que expiden boletos ó guias á sus propietarios, dando al olvido las disposiciones del Código Rural y las responsabilidades que sobre ellos recaen.

Opinamos que al dictarse cualquier disposicion ú ordenanza rural, se debe consultar, ante que nada, las conveniencias de los señores hacendados, ofreciéndoseles toda clase de franquicias y facilidades; sin que por tales consideraciones se llegue á olvidar el cumplimiento estricto de las sábias prescripciones del Código que rige en la materia.

Téngase presente que al permitir esas irregularidades se va realizando insensiblemente una acumulacion de enojos y graves cuestiones que pueden causar la ruina de mas de un propietario de hacienda. La experiencia así lo ha demostrado por repetidas ocasiones.

En vano la superioridad se preocupa de cortar todo abuso; la falta de energía y atencion de parte de los funcionarios inferiores, torna ilusoria aquella medida.

UNA OJEADA Á LA EXPOSICION

EN EL PABELLON DE ALEMANIA—GUILLERMO II PARA TODO—UNA ATENCION DEL EMPERADOR—LA SECCION DE LIBRERIAS—LA CASA BAEDEKER—RETRATOS Y CROMOS—LA IMPRENTA IMPERIAL.

—Si no le parece á usted mal, echaremos hoy una ojeada á los pabellones extranjeros de la orilla del Sena.

—Pues vamos directamente al palacio de Alemania. He oido contar maravillas de él.

—De la forma, nada hay que decir. El fotograbado ha reproducido muchas veces el elegante pabellon, y apenas hay en Europa quien no lo conozca.

—Y diga usted: ¿es verdad que el Emperador ha cuidado personalmente de todo para que Alemania se presentase en la Exposicion á la mayor altura?

—Tambien se ha dicho que Guillermo II ha venido de incógnito á inspeccionar los trabajos, para convencerse de que todo estaba á su gusto. Pero es que al Emperador se le atribuye cuanto se hace en Alemania. Aun valiendo mucho, si Guillermo resalta tanto es porque los franceses se han empañado en hacer de él una figura de colosales proporciones. No se mueve una hoja en el árbol sin que los franceses supongan que el Kaiser ha dado la órden. Y, francamente, las horas del dia no deben alcanzarle para tanto.

—Sea lo que sea, lo que no puede discutirse es que el pabellon es interesantísimo.

—Lo mismo en sus detalles que en su conjunto. Esta notable Exposicion de cuadros, que sintetiza todo el arte francés del siglo XVIII, es verdaderamente notable. Ya se habló de esa exquisita coleccion enviada á Paris por Guillermo II. Ha sido una delicada atencion para los franceses, y Francia entera reconoce que ha obrado con gran habilidad para atraerse simpatías... ¡Qué Watteaus y qué Fragonards! ¡Qué admirables muebles!

—Indudablemente, el Emperador ha dado un golpe de maestro...

—Como que su retrato es el que más se vende hoy en Paris.

—¿Desconfia usted de que Guillermo venga algun dia á Paris para hacerse aclamar?

—¡Qué he de desconfiar! Ya verá usted cómo se andará todo. Entrará en Paris, y los parisienses lo llevarán en triunfo.

—¿Y qué es lo que más le llama la atencion en este pabellon?

—Como llamarme la atencion todo, todo; pero, particularmente, me sorprende la Exposicion de librería.

—Verdaderamente la librería alemana ha hecho progresos enormes.

—Compite con Francia y quizás la adelanta. El libro de lujo es una completa obra de arte. ¡Cuánto habria que estudiar en esta Exposicion! Vea usted qué impresiones mas limpias y elegantes! ¡Qué admirables heliograbados!

—Aquí veo una coleccion de las Guias Badeker.

—Hay que fijarse bien en los trabajos de esa notable centro editorial de Leipzig. Además de sus Guias, presenta una edicion reducida de planos, sacados de las mismas, de las principales ciudades de Alemania. Su objeto es eminentemente militar; esos planos están destinados á los soldados alemanes, y ya puede usted comprender cuánta es su utilidad.

—No hay que decir que Baedeker ha sido premiado por lo mucho que ha contribuido, con sus Guias, á desarrollar la aficion á los viajes.

—Lo cual es hacer un gran beneficio á la cultura universal... Observe usted esas fotografías al carbon que presenta Alemania; son tan notables como las famosas italianas de Alinari.

—¿Y qué me dice usted de esos hermosos cromos?

—Media hora estuve detenido delante de ellos el otro dia para convencerme de que no eran pinturas. Hasta tal punto producen esa ilusion...

—Algunos de estos cromos son ya conocidos.

—Es que España, en esta materia es tributaria de Alemania. Fíjese en esos cromos que figuran en las cajas de conocidas fábricas de pasas de Málaga, en los calendarios, en las etiquetas, en la mayoría de los cromos de anuncios de casas importantes españolas... Todo aleman.

—No se conciba esto, cuando hay casas en España, como la barcelonesa de Thomas, que compiten con el extranjero.

—Pues en algo consistirá, porque nadie favorece á la industria extranjera si la nacional le resultase tan barata y tan buena.

—¿Qué cromos le parecen á usted mejores?

—Indudablemente los de esa casa de Franckfort-sur-Meinela de Trowitza and Sohn. Son unos cromos lindísimos...

—Tambien es muy bonita la baraja de Apeles Mestres.

—¿Qué baraja es esa?

—Pues una baraja que una casa alemana encargó al notable dibujante Apeles Mestres, y que es un primor...

Baraja francesa, dibujada por un artista español y editada por una casa alemana: casi otra triple alianza.

—¿Y esta habitacion en que entramos ahora, con trabajos tan primorosos?

—Es nada menos que la imprenta Imperial de Alemania, la Reichsdruckerei, digámoslo con propiedad.

Es la encargada de fabricar el papel moneda del Imperio, los bonos y obligaciones del Tesoro, y todos los documentos oficiales, así como las pólizas, timbres, tarjetas postales y sellos de Correos.

—Efectivamente, aquí se ven muchos trabajos de esos, admirablemente ejecutados por cierto.

—Es más admirable aún la organizacion de sus talleres.

En ellos se preparan todos los trabajos: orlas, dibujos, viñetas, así originales como reproducidos, y lo mismo en negro que en color.

Tambien se hacen en ellos todos los tipos de fundiciones que necesita.

Y tenga usted en cuenta que hay tipos de 78 dimensiones diferentes y para 35 lenguas extranjeras distintas...

El personal de la imprenta, entre funcionarios administrativos, artistas, tipógrafos, y obreros, se eleva á 1.600 personas.

El edificio ocupa una extension de 9.000 metros cuadrados.

—Debe hacerse una cantidad enorme de trabajo.

—Calcule usted que sólo para la fabricacion de los valores trabajan todo el año, durante siete horas diarias, cuatro prensas mecánicas de talla dulce, veinte prensas de talla dulce á mano, veintinueve prensas mecánicas de impresion, seis platinas, una rotativa y quince prensas de impresion á mano.

—¡Pues ya saldrán billetes y valores al cabo del año!

—Para los trabajos de impresion de labores se emplean constantemente doce prensas mecánicas sencillas, once dobles, tres rotativas y dos platinas, con las cuales se producen al año unos 180 millones de hojas de impresion.

—Se habrán introducido ya las linothipas...

—Aún no, porque los trabajos de composicion sencilla son el menor número.

Pero en Alemania están muy extendidas las máquinas de componer.

—Esa maquinilla está llamada á realizar una verdadera revolucion.

—En la imprenta Imperial hay además talleres diversos de litografía, litotipo, grabado en zinc, heliograbado y otros para las impresiones artísticas.

Por cierto que se hacen trabajos notabilísimos.

Los mas artísticos son estas reproducciones en colores de grabados y estampas del siglo XVIII.

—En efecto, son la exactitud misma.

—Hoy, que cuesta tanto trabajo encontrar los grabados auténticos, esas copias pueden sustituirlos muy bien...

Estas son reproducciones en heliograbado sobre cobre, y todas notables.

Como ejemplo, vea usted ese retrato de la condesa Potocka, copia de un pastel existente en el Museo de Berlin; el de la duquesa de Devonshire, de Francesco Bartolozzi, y el de María Antonieta, de Curtis, que son notabilísimos.

—Si esas estampas, se llevaran á Madrid, pasarian por auténticas.

—En realidad, no puede darse nada más notable.

La imprenta imperial es un establecimiento que honra á Alemania.

—En España se intentó tambien tener una imprenta nacional.

—Pero hubo que vender las máquinas.

El trabajo libre luchaba con ventaja frente al oficial.

Faltaba tambien espíritu de constancia.

—¿Y qué me dice usted de las encuadernaciones?

—Que coronan dignamente la obra. ¡Qué primor de dorados! ¡Qué originales dibujos! Estas tapas son verdaderas obras de artistas...

—Pues vistas las encuadernaciones, creo que podemos dar por terminada la visita.

MARCARILLA.

CAMARA DE DIPUTADOS

Resúmen de la sesion

Declara abierta la sesion ayer el señor Castro á las 3 y 40 p. m., estando presentes cuarenta diputados.

Apruébanse tres actas anteriores, y se da cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

La H. Cámara de Senadores comunica que ha sancionado el proyecto de ley de Patentes de Giro para la Capital, que ha de regir en el ejercicio de 1900-1901.—Archívese.

—La Comision de Hacienda informa en el proyecto de ley de Patentes de Giro para los departamentos del Litoral é Interior de la República, que ha de regir en el ejercicio económico de 1900-1901.—Repártase.

Presupuesto Universitario

El doctor Mora Magariños hace mocion para que sean tratadas sobre tablas, las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto que regulariza la situacion de varias cátedras universitarias en el Presupuesto General de Gastos.

Así se resuelve y despues de informar el doctor Blengio Rocca que se trata de simples modificaciones de forma, se aprueban éstas sin observacion alguna, quedando definitivamente sancionado el proyecto, lo que se comunicará al Poder Ejecutivo.

Reglamento de farmacias y droguerias

Entrase á la órden del dia, con la discusion general del proyecto de reglamento de farmacias y droguerias.

Solicita vénia el señor Rocchietti para dar lectura á un discurso que trae escrito, y otorgada que le fué, lée esa exposicion que es bastante extensa, en la que historia los progresos realizados en los principales paises del mundo, sobre legislacion farmacéutica; demuestra las ventajas positivas para la salud pública en el reglamento de esa profesion, y la conveniencia de implantar entre nosotros esa reforma humanitaria y moralizadora.

El señor Barabino se manifiesta en un todo de acuerdo con las opiniones del señor Rocchietti.

—Vótase y es aprobado el proyecto en general.

Ferrocarriles del Oeste y Puerto del Sauce

Continuándose la órden del dia, se entra á la discusion particular del proyecto que autoriza al Poder Ejecutivo para modificar los contratos vigentes entre el Estado y la empresa concesionaria de los Ferrocarriles del Oeste y Puerto del Sauce.

Se aceptó una modificacion del señor Ferreira y varias propuestas por el doctor del Castillo á nombre de la mayoría de la Comision de Fomento.

Damos á continuacion el proyecto tal como ha sido sancionado y que deberá pasar á la Cámara de Senadores:

Artículo 1.º Autorízase al Poder Ejecutivo para contratar con la Empresa Concesionaria del Puerto del Sauce, la modificacion de los pactos vigentes entre la misma y el Estado, con sujecion á lo dispuesto en los artículos siguientes.

Art. 2.º La Empresa se obligará á prolongar dentro del plazo vigente para las demás obras, 410 metros mas de lo proyectado, la escollera exterior de proteccion del Puerto y construirá un faro fijo en el extremo de la misma en las condiciones que determine el Departamento Nacional de Ingenieros.

La prolongacion se hará en las mismas condiciones en que la Empresa estaba obligada á hacer la parte ya construida de la escollera.

Art. 3.º La Empresa se obligará á prolongar la via férrea de trocha angosta que va del Puerto á las canteras del Minuano, á partir de este punto en una extension de 40 kilómetros y en direccion á la Colonia de los Ombúes de Lavalle.

Art. 4.º Los cuarenta kilómetros á construirse se dividirán en tres secciones:

a) La 1.ª de 12 kilómetros deberá quedar pronta para el servicio público dentro del plazo vigente para la terminacion de las obras del Puerto del Sauce.

b) La 2.ª de 14 kilómetros deberá quedar pronta á los doce meses de vencido el plazo anterior.

c) La 3.ª de 14 kilómetros deberá quedar pronta á los doce meses de vencido el plazo anterior.

Art. 5.º La Empresa quedará relevada de la obligacion de construir 180 metros del muelle número 2 y los muelles número 3 y 4 comprendidos en el plan general con arreglo al cual se están realizando las obras.

Art. 6.º La Empresa quedará relevada, desde el dia de la escrituracion del contrato autorizado por esta ley, de la obligacion que le impone el artículo 9.º de la de 6 de Octubre de 1897, mediante el depósito de la suma de 25 000 $ oro en el Banco de la República.

Esa suma quedará en el Banco á la órden conjunta del P. E. y de la Empresa hasta que estén todas las obras libradas al servicio público.

La garantía establecida por la base 5.ª del convenio sobre construccion de los ferrocarriles del Oeste de 27 de Mayo de 1893 quedará subsistente y se extenderá á las obligaciones nuevas que la empresa contraerá por la aceptacion de esta ley.

Art. 7.º Para todos los efectos del contrato que esta ley autoriza y de los anteriores entre el Estado y la empresa, la prolongacion de la línea del Minuano será considerada como parte integrante de la obra del puerto del Sauce, en los casos en que es considerada así la línea actual.

Art. 8.º La empresa tendrá la facultad concedida por el artículo 35 de la ley de Agosto 27 del 84 y la de hacer uso de los caminos públicos en los términos establecidos por la ley de 20 de Julio de 1874.

Art. 9.º La Empresa renunciará á la facultad que le acuerdan los artículos 4.º y 7.º de la ley de Octubre de 1897, que se derogan.

La emision de *Debentures* sobre el puerto del Sauce, no excederá de 200.000 libras y no apareja responsabilidad alguna para el Estado.

Esta emision se hará en las condiciones siguientes:

A—100.000 £ esterlinas inmediatamente de promulgada esta ley.

B 50.000 £ esterlinas así que se hayan terminado la mitad de las obras que faltan construir en el Puerto del Sauce y veinte kilómetros de la prolongacion del ferrocarril del Minuano.

C—Y las 50.000 £ restantes, á la terminacion de todas las obras del puerto y una vez construidos los cuarenta kilómetros del ferrocarril mencionado.

La cancelacion de la garantía constituida á favor del Estado en la cláusula V del Contrato de 27 de Marzo de 1893, se verificará en esta forma:

Cincuenta por ciento al emitirse 100 000 £ en *debentures*; *Veinticinco por ciento*, cuando se emitan 50 000 £ mas, y *Veinticinco por ciento*, al hacer la emision de las últimas 50 000 £ de los *debentures* autorizados.

Art. 10. La Empresa quedará sujeta así en lo relativo á las obras del Puerto como á las del Ferrocarril á lo que disponen los artículos 26 y siguientes de la ley de Ferrocarriles sobre caducidad de concesiones.

Los términos señalados con esta ley para el trámite á que pueda dar lugar la declaracion de caducidad quedan reducidos á la mitad, para los efectos de la presente.

A los efectos del artículo 30 inciso 1.º de la ley de ferrocarriles, los tenedores de *debentures* serán contados entre los representantes de los primitivos concesionarios en cuanto haya lugar.

Art. 11. El contrato autorizado por esta ley será reducido á escritura pública inmediatamente de promulgada, y la Empresa se obligará á someter á la aprobacion del P. E. dentro de los cuatro meses de la aprobacion, los planos y estudios definitivos del Contrato de Ferrocarril que en ellos se menciona, y de las modificaciones que les impongan en el plan general del Puerto del Sauce.

Art. 12. Comuníquese, etc.

Asuntos internacionales

Fué aprobado sin observacion, el proyecto del doctor Sienra Carranza, de artículo aditivo al Reglamento de la Cámara, por el que se crea una Comision de Asuntos Internacionales, que entenderá en lo que su propia denominacion expresa.

No fué para mas el acto.

Citacion

Secretaría del Senado.—Montevideo, Noviembre 20 de 1900.—La Honorable Cámara de Senadores se reune mañana á las 3 p. m., para dar cuenta y considerar la siguiente órden del dia: Continuar la primera discusion del proyecto de ley que eleva la asignacion del representante de la República en Norte América y Méjico.—*M. Magariños Solsona*, primer secretario.

Noticias Generales

La arena de las playas

Gracias á la desidia de nuestras autoridades encargadas de velar por la conservacion y el ornato de nuestra ciudad, las playas de Montevideo ha dejado de tener ya muchos de los atractivos que dieron primitivamente nombre y prestigio á nuestros balnearios.

Es indudable que ni Ramirez ni los Pocitos pueden ofrecer ya en las inmediaciones adonde se han instalado los baños los agradables recreos de una playa extendida y amplia como las que se observan en los balnearios europeos que se conservan cuidadosamente.

La Municipalidad actual que algo ha hecho ya en ese sentido estaria en el deber de ejercer una vigilancia activa y de suprimir radicalmente la extraccion de las arenas que se toleraba hasta hace poco, siquiera sea para no suprimir del todo el atractivo que todavia proporcionan los pedazos de costa arenosa que se han salvado de la voracidad de los explotadores de arena.

La Junta y el Ferrocarril del Norte

En folleto se repartirá por la Junta E. Administrativa de la Capital el escrito jurídico del doctor Martin Aguirre alegando de bien probado en el importante pleito que sostiene la Municipalidad con la Empresa del Ferrocarril del Norte.

La Junta ha enviado al P. E. un ejemplar de ese importante documento, ejemplar que ha sido sometido á estudio de los señores [illegible] pues, es probable que en un próximo acuerdo se [illegible]

Prueben el vino madeira Monica
350-de 23-dpm 1 pág. 7

trate este asunto que, por las proporciones que ha asumido, ha llamado la atencion del Gobierno.

Campos fiscales en Artigas

El sábado llegará con procedencia de San Eugenio el director del Departamento de Ganadería y Agricultura, señor L. Rodriguez Diez, que, como se sabe, se dirigió á aquel punto en viaje de inspeccion, de los campos fiscales que existen en aquella zona de la República.

Teniendo el gobierno el propósito de proceder al arrendamiento de esos campos, pues, ha recibido varias propuestas en ese sentido, y en conocimiento de que en aquellos existen intrusos, ha querido conocer préviamente la situacion de aquellos á fin de resolver lo mas conveniente en aquellas propuestas.

El ganado argentino en el Brasil

Del Consulado General del Brasil se nos comunica que fué concedida la libre entrada en aquel país del ganado argentino, ventaja de que goza, en consecuencia de providencia anterior, la República Oriental, dependiendo apenas de reconocimiento en el acto del embarque del estado de salud del animal exportado.

Contagios que deben evitarse

En el Hospital de Caridad hay actualmente un número bastante considerable, de tuberculosos, diseminados por casi todas las salas del establecimiento.

La estadía de esa clase de enfermos no puede ser mas peligrosa, porque sucede en muchos casos que junto á la cama de un tuberculoso, está postrado un individuo con bronquitis ú otra dolencia al pecho, que hace sumamente fácil el contagio.

La comision interna del Hospital ha visto en la absoluta necesidad de permitir tan poca satisfactoria promiscuidad por la absoluta carencia de local en la casa de Aislamiento; pero felizmente en la semana entrante se inauguran dos nuevos pabellones en el establecimiento del Buceo y entonces se podrán enviar allí todos los tuberculosos existentes.

La peste en Rio

El cónsul general de la República en el Brasil ha telegrafiado al ministerio de Relaciones Exteriores, que en la semana pasada se produjeron cuatro nuevos casos de peste bubónica en la ciudad de Rio de Janeiro.

Direccion de Registro Civil

El Departamento Nacional de Ingenieros terminará en breve el informe que corresponde en las reformas que se harán en el edificio que ocupa la Direccion del Registro Civil.

Estas reformas fueron expuestas y planeadas por su director el señor Luis C. Bollo que formuló las indicaciones del caso á fin de poner á aquel edificio en condiciones de seguridad, primero y luego de comodidades para las crecientes necesidades de esa reparticion que surgen de su complejo mecanismo y del inmenso depósito de documentos que existen en sus cajas.

Es conveniente que, cuanto antes se inicien esas obras pues, son urgentes, y han sido reconocidas como inmediatas por el señor ministro de Gobierno.

Monumento á Garibaldi

La comision directiva de la sociedad italiana de socorros mútuos de Flores, se ha dirigido á la encargada de la ereccion del monumento al general José Garibaldi; comunicándole que hay en aquel departamento numerosas personas que desean contribuir pecuniariamente á los propósitos perseguidos por esa corporacion.

Como existen en poder de la comision otros pedidos por el estilo, se ha resuelto esperar para cumplirlos á que esté impreso un número suficiente de boletas talonarias de suscricion á fin de llenarlos todos de una vez.

—La suscricion para los fondos marcha en forma satisfactoria, habiéndose recolectado ya cerca de 10 000 pesos.

Asuntos carcelarios

La Direccion de la Carcel Preventiva y Correccional ha dictado la siguiente orden del dia:

El resultado de la visita efectuada en este Establecimiento por el Excmo. Tribunal Pleno ha demostrado una vez mas que en esta Carcel existe buen orden y buena disciplina.

Como estos resultados solo se alcanzan con la buena voluntad del personal de empleados para el cumplimiento extricto de las órdenes que emanan del Superior, la Direccion tiene el placer de hacer copartícipe á todo el personal de este Establecimiento de los conceptos que el señor Presidente del Tribunal, á nombre de aquel alto poder del Estado, le hizo y que formuló tambien el señor Presidente del Honorable Consejo Penitenciario.

El buen resultado obtenido en la visita de cárceles es la obra de todos, y el que suscribe quiere dejar constancia, por esta orden, de su satisfaccion y reconocimiento hacia los que saben responder á sus anhelos.

Esta orden será trasmitida por oficio al señor sub-director, señor Ricardo Cobo, á quien en primer término corresponde, no solo por la categoria de su empleo, sino por su contraccion y empeño en las difíciles funciones de su puesto; al vigilante central, tercer jefe de la carcel Eusebio M. Cobo, importante factor en la buena marcha del establecimiento, y á los contraidos vigilantes primeros don Donato Fernandez y don Santiago Ponti.

Transcribase esta orden del dia al Honorable Consejo Penitenciario.—*Luis Batlle y Ordoñez*.

—El doctor Ildefonso García Lagos, presidente del Consejo Penitenciario, acompañado del vice presidente y del secretario de la misma corporacion, señores José Buela y J. J. Gard y Sanjuan, visitó la Carcel Penitenciaria con el fin de darse cuenta exacta de las deficiencias de detalle que pudiesen revelar la práctica del reglamento General puesto en vigencia el 1.º de Octubre.

—El Consejo Penitenciario ha remitido á la Direccion de la Carcel de Mujeres el importe de la planilla del racionamiento mensual de las prevenidas y penadas, el cual asciende á la cantidad de $ 189.10, á razon de diez centésimos diarios por cabeza.

Clases prácticas de desinfeccion

Desde ayer los alumnos aspirantes al puesto de guardas sanitarios han empezado á concurrir á la Casa de Desinfeccion para tomar lecciones prácticas en el manejo de los aparatos aplicables á las tareas que deberán desempeñar en el ejercicio de aquel cargo.

Provisoriamente dirige la clase el doctor Gabriel Honoré, jefe de la Casa de Desinfeccion.

Médico del lazareto súcio

El Consejo N. de Higiene elevará el próximo lunes al gobierno la propuesta para el nombramiento de médico del lazareto súcio de la Isla de Flores.

Hay ya tres aspirantes para ese cargo hecho que señala un contraste evidente con lo que ha venido ocurriendo hasta la fecha, pues la plaza de médico del lazareto sucio ha sido llenada siempre con gran trabajo, y á veces ha sido tal la carestía de facultativos que quisieran desempeñarla, que no ha habido otro remedio sino el de aceptar doctores que aún no tenian revalido su título.

Invasion á Concordia

Tiene interés para el mantenimiento de la más extricta neutralidad el siguiente despacho trasmitido á un diario de Buenos Aires:

Concordia, domingo 18—Acabo de entrevistar al jefe político de este departamento, mayor José Boglich, para pedirle noticias á propósito de la revolucion que se viene anunciando.

Sus informes me han confirmado en todas las noticias que ayer trasmití, pudiendo comprobar que, efectivamente, se trata de alterar el órden en esta provincia.

El señor Boglich me dijo, sin embargo, que no daba importancia alguna á la pretendida chirinada que se está tramando.

Me dijo que tenia conocimiento de que en los departamentos de Salto y Paysandú, sobre la costa, se estaba reuniendo gente de malísimos antecedentes, con la intencion de invadir á los departamentos argentinos de Concordia y Federacion, pero tambien me agregó que ya estaban tomadas todas las medidas del caso, y que, descubierta la revolucion, le parecia difícil que los que la encabezaban se atreviesen á dar el golpe.

Conversando despues con un vecino caracterizado de esta ciudad, me dijo que no temia que la revolucion ó invasion se produjera aquí, sino que los grupos que merodeaban por el Salto y Paysandú, no tenian otro propósito que el de distraer la atencion del gobierno de Entre Rios, hacia esos lugares, para dar el golpe, los verdaderos revolucionarios, por el lado del Paraná, si es que se atrevian á llevar á cabo la intentona.

De todas maneras, puedo asegurar que hay efervescencia en estos departamentos y que las policias están prevenidas para cualquier evento.

La fiesta de los suizos

Se ha resuelto por el Comité Especial, que la fiesta que congregará á todos los residentes suizos de esta capital se verifique el domingo próximo en el parage elegido al efecto.

La fiesta debió efectuarse el último domingo, pero fué aplazada en vista del mal estado del tiempo.

Trabajos en el Lazareto

Ha regresado de la Isla de Flores el jefe de secretaría del Consejo Nacional de Higiene que fué á ese punto comisionado por el presidente de la Corporacion para inspeccionar el estado de los trabajos que se encomendaron al personal de maestranza.

Los trabajos se llevan á cabo con toda regularidad.

Epidemias importadas

Las averiguaciones practicadas por la oficina del ramo ha venido á comprobar que un caso de varioloide denunciado días pasados en nuestra ciudad provenía de contagio que se produjo en Buenos Aires donde reina aquella enfermedad.

Este hecho unido á diversos precedentes viene á comprobar la observacion hecha, ya por varios médicos de que cada vez que se producen casos de la enfermedad mencionada provienen de la vecina república, pues en Montevideo se ha desterrado por completo á la enfermedad debido á las medidas dictadas al efecto.

GRAN ALMANAQUE
DE EL SIGLO
Y PEQUEÑA GUIA DE LA REPÚBLICA PARA 1901

Hállase en venta en esta Administracion y en las principales librerías de Montevideo y de campaña.

Servicio telegráfico
(ESPECIAL PARA EL SIGLO)

De la Argentina

Fiesta del Regimiento del Highland Prince — La gobernación de Formosa.

Buenos Aires, 20—El Regimiento del Highland Prince, que llega hoy, se halla en el Retiro.

Mañana embarcará el coronel Lagos Garzón, director del Colegio Militar, con los cadetes de este instituto.

Los cadetes de la Escuela Naval Militar, que llegan hoy, se alojarán en el Retiro.

Mañana embarcará el coronel Lagos Garzón, director del Colegio Militar, con los cadetes de este instituto.

Los cadetes de la Escuela Naval Militar, que llegan hoy, se alojarán en el Retiro.

El gobernador de Formosa, don Luis Lynch Arribálzaga, ha sido designado para ocupar el mismo puesto en la gobernación de Misiones.

Un ministro de Estado en Rosario.

Rosario, 20—El ministro de Hacienda, doctor Rafael Castillo, ha llegado á esta ciudad

INDICADOR PROFESIONAL

Angel Guerra CIRUJANO DENTISTA.—Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes, y confeccion de toda de Protesis dental, segun los sistemas más modernos.— Calle Arapey 114 esquina Colonia. prm.

Antonio Carvalho Lerena ABOGADO. Calle Buenos Aires núm. 71. prm.

Cárlos María Pena Ha vuelto á hacer cargo de su estudio de abogado. Rio 3... 2330-prm

Comesaña y Pose REMATADORES — Se ocupan de balances, corretaje, y comisiones en general.—Piedras 147 escritorio, Montevideo. 1700-prm

Dr. José Martirené Médico-cirujano de niños. Consultas: lunes, miércoles y viérnes de 1 á 3 p. m. Rio Negro 103. 2890-pm

Doctor Arcos Perez MÉDICO-CIRUJANO—Convencion 8d.—Consultas de 1 á 3. 2464-perm.

Doctor Fleurquin Juan MÉDICO - CIRUJANO Especialista en las enfermedades de los niños y del estómago. Consultas de 1 á 3 p. m. Rincon 206. 2299-perm.

Dr. José L. Deambrosis MÉDICO - CIRUJANO - PARTERO De las facultades de Génova y Montevideo. Consultas de 1 á 3 p. m. Calle Uruguay 252. 1830-perm.

Dr. Juan Servetti Larraya MÉDICO-CIRUJANO — Tratamientos especiales, para la curacion radical del reumatismo y de la sífilis.—Horas de consulta, de 1 á 3 p. m.—18 de Julio núm. 542a. 945-perm.

Dr. Canabal Médico de la sala de las enfermedades venéreo sifilíticas y de la piel del Hospital de Caridad. — Consultas de 1 á 3. — Uruguay 313. —Teléfono La Cooperativa" 608. 1880-en.5

Dr. Manuel Quintela Se dedica exclusivamente á las enfermedades de los oídos, la nariz y la garganta. Ha trasladado su consultorio á la calle 18 de Julio núm. 287. 1689-prm.

Doctor Eduardo Martinez Se ha hecho cargo del consultorio y de la clientela del doctor Navarro, durante su ausencia. Consultas todos los dias de 1 á 3, calle Rincon núm. 23. 726-prm.

Doctor Rodriguez Castroman MÉDICO-CIRUJANO.—Especialista en las enfermedades del estómago y del hígado, anemias de la sangre colores pálidos y afecciones de la digestion y nutricion. Consultas de 1 á 3 p. m.—Se ha trasladado á la calle 25 de Mayo núm. 470. prm.

Dr. Pedro J. Aicardi Médico cirujano. Especialista en las enfermedades de las vias génito-urinarias venéreo y sifilíticas. Consulta de 1 á 3. Calle San José 52 casi esquina Andes. Lúnes, miércoles y viérnes de 10 á 11 a. m. para señoras. 740-prm.

Doctor Garcia Lagos MÉDICO-CIRUJANO Consultas de 1 á 3 p. m. Uruguay 132. 788-perm.

Doctor de Leon Enfermedades del sistema nervioso, mártes, jueves y sábado de 2 á 4 p. m.—18 de Julio, 378.

D. Juan B. Bado Se ocupa exclusivamente de las enfermedades del riñon, vejiga y uretra. Consultas de 1 1/2 á 3 1/2.—Uruguay 103. 2349-prm.

Doctor Luis Morquio ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS— Consultas de 1 á 3 p. m.—Teléfonos Montevideo.— Calle Uruguay 135 casi esquina Convencion. prm.

Doctor Antonio R. Carballido MÉDICO-CIRUJANO.—Especialista en las enfermedades de las vias genito-urinarias, riñon, vejiga, etc. y venéreo-sifilíticas. Calle Mercedes 234. Consultas de 1 á 3, los lúnes, miércoles y viérnes.

Doctor Antonio Lebano MÉDICO CIRUJANO de Hospital italiano, ex-asistente de la clínica dermosifilopática del prof. De Amicis de Nápoles.—Se ocupa especialmente de las enfermedades génito-urinarias de la piel y venéreo-sifilíticas. Consultas de 1 á 3 p. m., todos los días.—Calle Ituzaingó 174 entre Sarandí y Buenos Aires Montevideo.—Teléfono, Cooperativa núm. 777. prm.

El doctor Molfino MÉDICO-CIRUJANO especialista en las enfermedades de los oídos, la nariz y la garganta, de regreso de su viaje de estudio y perfeccionamiento por las principales clínicas y universidades de Europa, ha abierto su consultorio en la calle Mercedes núm. 38 esquina Florida.—Consultas de 8 á 10 a. m. y de 1 á 4 p. m. 9-01pm

Eduardo Payssé MÉDICO-CIRUJANO—Uruguay núm. 371, esq. Cuareim.—Consultas todos los dias de 2 á 4. 2674-perm.

Eduardo Acevedo ABOGADO—Calle Treinta y Tres núm. 194. prm.

El Dr. Turenne Ha trasladado su consultorio á la Avenida Rondeau núm. 88, consultas de 1 á 3 p. m. — Martes, jueves y sábados exclusivamente para señoras. 2456-dc.9

José L. Cossio El laboratorio de análisis químicos y microscópicos, se ha... á la calle Yaro 59 y 61, (entre 18 de Julio y Colonia.) 2724-prm.

Juan Tarragó Tiene su oficina para planos, contratos de construccion, reformas, refacciones de edificios y tasaciones, en la calle Maldonado núm. 75 a. 2489-perm.

Jacinto de Leon Especialista en enfermedades nerviosas, cerebro, médula servios. Plaza de Cagancha núm. 40. 1008-prm.

José Pedro Ramirez ABOGADO—Calle Rincon núm. 63. prm

Juan Cárlos Blanco ABOGADO — 25 de Mayo núm. 196 prm.

Lorenzo García PROCURADOR—Acepta poderes, encargándose del cobro de alquileres y de la tramitacion de asuntos judiciales ó administrativos y del arreglo de sucesiones y testamentarias. Escritorio calle 18 de Julio núm. 249. 1686-prm.

Luis Melian Lafinur ABOGADO—Calle de Sarandí núm. 85. 1615-prm.

Martin C. Martinez ABOGADO—Calle Ciudadela núm. prm

Ortopédico Cárlos Behrens Especialista en bragueros sin elástico con privilegio, corsés, fajas, piernas y brazos artificiales y todos aparatos ortopédicos. — Calle Colonia número 30. 2255-prm

Ruperto Perez Martinez ABOGADO—...iones 227. ...-perm

AVISOS OFICIALES

Monte de Piedad Nacional

HABILITACION GENERAL DE LAS CLASES PASIVAS

De orden superior se pone en conocimiento de los interesados que el dia 17 del corriente se pagará el presupuesto de Setiembre último al tercer grupo de las Clases Pasivas compuesto de las siguientes listas: Cuerpo de inválidos, Pensionistas militares, Premio de Constancia, Retirados militares, Ciudadanos de la Independencia, Viudas y menores de los Treinta y Tres, Jefes y oficiales en reemplazo y Jubilados.

Se hace saber así mismo, que el dia 10 se pagará el cuarto grupo por el mencionado mes, ó sea: Jefes y oficiales en reemplazo, Ley 7 de Setiembre.—Montevideo, Noviembre 15 de 1900.—*El Gerente*. 3057-n.20

Direccion de Cementerio

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Sub-Receptoría del ramo, dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario. — Montevideo, Noviembre 6 de 1900. — *La Direccion*. 2958-d.6

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo. Se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría del ramo dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En el caso de que no sean reclamados se depositarán en el osario. — Montevideo, Noviembre 6 de 1900.— *La Direccion*. 2951-d.6

Direccion de Patentes de Rodados

Se avisa á los contribuyentes, con la prevencion de que no habrá prórroga de plazo que desde el dia 17 del corriente hasta el 6 de Diciembre próximo, la Receptoría del ramo expedirá las patentes todos los dias hábiles desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde. Antes de solicitarlas deben inscribir en la misma oficina los rodados que tengan y recibir los boletos respectivos, para que en seguida se proceda á grabar el número de orden que corresponde á los que no lo tengan en la calle Agraciada núm. 27. La expedicion de la patente deberá solicitarse por el mismo propietario en un formulario que proporcionará la oficina del ramo. Se previene así mismo que para los casos en que por rotura, compostura ó cualquier otra razon se paralice accidentalmente un rodado, la patente expedida para ese rodado servirá para el que lo reemplace (de acuerdo con el inc. 3.º del art. 5.º de la ley de la materia), sin mas que presentarlo á la oficina del ramo á fin de que se haga la anotacion del caso, sin nueva erogacion para ello.

En caso de discordancia sobre calificacion de un rodado respecto de la patente que deba pagar ocurrirán los interesados al Director ó Receptor del ramo, para la resolucion de la duda.—Montevideo, Noviembre 16 de 1900.—*La Direccion*. 3082-d.6

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Llámase á concurso para proveer el cargo de ayudante de la escuela de 1er. grado núm. 5 del departamento del Salto.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 4 de Febrero próximo.—Montevideo, Noviembre 19 de 1900.—*El Secretario General*. dc.4

Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela de niñas núm. 4 del Rosario, departamento de Colonia.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 1.º de Marzo próximo.—Montevideo, Noviembre 19 de 1900.—*El Secretario General*. dc.4

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 1er. grado de varones, departamento de Rivera.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 10 de Febrero próximo.—Montevideo, Noviembre 10 de 1900.—*El Secretario General*. f.10

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 1er. grado rural núm. 1 situada en la "Punta de Sierra" departamento de Maldonado.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y 30 p. m. hasta el 15 de Febrero próximo.—Montevideo, Noviembre 10 de 1900.—*El Secretario General*. f.15

Montevideo, Noviembre 8 de 1900.—Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la Escuela de 1er. grado núm. 4 situada en Pavon departamento de San José.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 15 de Febrero próximo.—*El Secretario General*. fb.15

Se hace saber á los interesados que desde esta fecha queda abierto el período de exámenes correspondientes al mes de Diciembre próximo.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 30 del corriente.—Montevideo, Noviembre 7 de 1900.—*El secretario general*. nv.30

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de "Guaviyú" departamento del Salto.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4.30 p. m. hasta el 15 de Febrero próximo.—*El Secretario General*. f.15

Llámase á concurso para proveer el cargo de ayudante de la escuela de 2.º grado núm. 15 de este departamento.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y 30 p. m. hasta el 15 de Febrero próximo á las 4 p. m.—Montevideo, Setiembre 21 de 1900. — *El Secretario General*. fb.15

Llámase á concurso para proveer por oposicion el cargo de maestra de la escuela rural núm. 15 del departamento de Rocha. Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y 30 p. m. hasta el 15 de Febrero próximo.—Montevideo, Setiembre 27 de 1900.—*El Secretario General*. fb.15

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 1er. grado mixta núm. 1 de Mercedes, departamento de Soriano. Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y 30 p. m. hasta el 31 de Enero próximo.—*El Secretario General*. en.31

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Encarnacion Delgado de Zapata, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este juzgado, calle Rincon núm. 63 á deducirlos. —Montevideo, Noviembre 13 de 1900.—*Benito Montaldo*, escribano público. 3045-dc.14

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 3er. turno doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Julian Taboas, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 13 de 1900.—*Justo P. Linares*, escribano público. 3024-n.23

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Bernardo Anicet á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1900. — *Pedro Moreno*, actuario. 2998-d.10

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 3er. turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Miguel Trebino, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 15 de 1900. — *Justo P. Linares*, escribano público. 2910-n.30

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga y á los efectos del art. 1525 inciso 1.º del Código de Comercio se hace saber que don Ramon F. Segade se ha presentado solicitando la homologacion del siguiente concordato preventivo extra-judicial que ha celebrado con la mayoría de sus acreedores: Concordato—"Los que suscriben acreedores de don Ramon F. Segade como a resulta del Inventario ó Balance que precede nos comprometemos á recibir por chancelacion y finitivo de nuestros créditos contra dicho señor la cantidad de "veinte por ciento" por el total de lo que respectivamente representamos. Es convenido que el expresado "veinte por ciento" será abonado en los plazos siguientes: diez por ciento á los seis meses y el otro diez por ciento á los doce meses. Dichos plazos empezarán á contarse desde el dia siguiente al que se firme esta estipulacion por todos los acreedores ó por la mayoría legal que obligue á los demás á aceptarla.—Montevideo, Octubre 26 de 1900.—José M. Uriarte, Florito Hnos, Silveira Arocena y Hno, Ponce de Leon y Dutra, Nicolás Durán y Vidal y C.ª, José Penino, Saturnino Balparda, C. F. Bally é hijos, Modardo Rodriguez y C.ª, Por el Banco de la República E. Rolando gerente, Manuel Allende, Luis Matti y Hnos. Y á los efectos del art. 1525 del citado Código se hace esta publicacion.—Montevideo, Noviembre 16 de 1900.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3070-dc.6

Por disposicion del señor Juez Ldo. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el señor Miguel Casellas del comercio de la ciudad de Mercedes, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, y que todos los que tengan pertenencias del mismo lo hagan saber al Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por cómplices en la quiebra, y los acreedores deberán presentar sus créditos al síndico nombrado don Federico Cibils Larravide, dentro del término de cuarenta dias.—Montevideo, Noviembre 16 de 1900.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3071-dc.27

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 1er. turno doctor don Juan A. Saráchaga se hace saber que el dia tres del entrante Diciembre de dos y media á tres de la tarde con asistencia del alguacil y actuario del juzgado se va á proceder á la venta en almoneda pública de la parte de herencia que corresponde á don Ernesto V. Echeverria en la testamentaria de doña Desideria Osbaldo cuyos autos tramitan por ante el juzgado de lo Civil de 2.º turno. Dicha parte de herencia ha sido tasada en la cantidad de "dos mil cuatrocientos cincuenta y un pesos y cuarenta y nueve centésimos" no admitiéndose oferta que no pase de las dos terceras partes de dicha tasacion y debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento en garantía. Esta venta se ha ordenado en los autos que por cobro ejecutivo de pesos sigue don Cayetano Centorami contra don Ernesto V. Echeverria; los antecedentes están de manifiesto en la oficina. — Montevideo, Noviembre 15 de 1900.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3064-dc.3

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 1er. turno, se convoca á los acreedores de don José Kaisvar, para la reunion que tendrá lugar el dia veintidos del corriente á las dos y media de la tarde, para tomar en cuenta el informe presentado por los acreedores que han examinado el balance presentado en la peticion que sobre moratoria tiene iniciado dicho señor. — Montevideo, 14 de 1900. — *José Gerardo Canosa*, escribano público. 3028-nv.22

DE 1er. TURNO

A los efectos del art. 1599 del Código de Comercio, se hace saber que las personas que á continuacion se indican han sido nombradas para desempeñar las funciones de síndico en los casos de quiebras ó concordatos preventivos que ocurran ante este juzgado en el entrante y el resto del actual. Pedro Aguerre, Anaya, Vicente Aramendia, Ernesto Behrens, Bula, Eduardo Bolondo, Saturnino Balparda, Braga, Pedro Carrau, Vicente Chiarino, Mar... del Castillo, Federico Cibils Larravide, Cárlos Farriols, Pedro Ferrés, Oscar Fischer, Isidro Fyn, Juan Grela, Francisco Garabelli, Gieschen Teodoro, Tomás W. Howard.—Montevideo, Noviembre 12 de 1900. — *José Gerardo Canosa*, escribano público. 3023-nv.27

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 1er turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á don Eduardo Martinez, para que dentro del término de noventa dias, se presente por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que le ha iniciado don Francisco Dellacá por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 18 de 1900.—*José G. Canosa*, escribano público. 2545-dc.19

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon se cita, llama y emplaza á don Rogelio García para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este juzgado, calle Ituzaingó núm. 56 á estar á derecho y á llenar el requisito de la conciliacion en el juicio que le sigue don Antonio Rey bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1900.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 2505-dc.14

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Ramon Montaño y Paullier, se hace saber que en el expediente sucesorio de doña Octavio Ramella de Piria seguido ante este Juzgado, se ha dictado la siguiente resolucion: "Montevideo, Noviembre 5 de 1900.—Vistos: habiendo constatado al examinar á Octavia Piria que no está en pleno goce de sus facultades mentales y declarando los facultativos doctores Enrique Castro y A. Garabelli que ese individuo está afectado de parálisis general en forma incurable. Oido el Fiscal respectivo y vistos los arts. 386 y 390 del Código Civil, declaro á dicho Octavio Piria, uruguayo, de 85 años y soltero, legalmente incapaz. Designo como curador á su hermano Juan Antonio Piria, que ha constituido ya fianza á mi satisfaccion y que prestará juramento de buen desempeño del cargo. Un testimonio de esta resolucion le servirá de comprobacion suficiente del desempeño del cargo. Deberá hacer inscripcion de esta curatela en el Registro "ad hoc" y désele la publicacion que exije la ley.—*Montero y Paullier*.Lo proveyó y firmó el señor juez L. Departamental doctor don Ramon Montero y Paullier en Montevideo á cinco de Noviembre de mil novecientos. Doy fé.—*Avelino Barbot*, actuario.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 3 63-dc1.

DE MINAS

Por mandato del señor Juez L. Departamental doctor don Luis Benvenuto se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Fortunato Ledesma, citándose á la vez á todos los que á cualquier título se consideren con derechos á sus bienes para que se presenten á deducir sus acciones ante este Juzgado dentro del término de sesenta dias.—Minas, Noviembre 5 de 1900.—*Domingo E. Gonzalez*, actuario. 3012-en 12

DE CERRO-LARGO

Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Cárlos W. Fitz Patrick, se hace saber, que por auto de fecha treinta y uno de Octubre último, se ha declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Martin Jorge. En su consecuencia, queda prohibido hacer pago ó entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerado, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes. Previniéndose á todas las personas, en cuyo poder existan pertenencias del fallido, de que deben hacer manifestacion de ellos por escrito á este juzgado, so pena de ser tenidas por ocultadoras de bienes y cómplices de la quiebra, y por último, se citan, llaman y emplazan á todas las personas que por cualquier título se consideren acreedores del fallido Martin Jorge, á fin de que se presenten ante el síndico provisorio nombrado, don Luis V. Fiorito, con los títulos y justificativos de sus créditos, dentro del término de noventa dias á contar desde esta fecha, bajo apercibimiento.—Melo, Noviembre 3 de 1900.—*C. Elio Muñoz*, escribano público. 2986-fe.9

DE MINAS

Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Antonio Rubio, citándose á la vez á todos los que á cualquier título se consideren con derechos á sus bienes para que se presenten á deducir sus acciones dentro del término de sesenta dias bajo apercibimiento. — Minas, 5 de Noviembre de 1900.—*Domingo E. Gonzalez*, actuario. 2969-en.7

Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro Jamie, citándose á la vez á todos los que á cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, para que se presenten á deducir sus acciones ante este juzgado dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento.—Minas, 5 de Noviembre de 1900.—*Domingo E. Gonzalez*, actuario. 2968-en.7

Juzgado Militar de Instruccion

Por disposicion del señor Juez Militar de Instruccion de 1er. turno, coronel graduado don José Luis Gomez, cito, llamo y emplazo por el término de noventa dias á contar desde la fecha, á los señores jefes y oficiales que á continuacion se expresan: coronel don Cárlos Gaudencio, sargentos mayores don Adolfo Olivera y don Eduardo Scarniche, capitan don Bernardo Reyna, teniente 1.º don Ricardo J. Martinez, teniente 2.º don Luis Cámpora, y sub-tenientes don don Juan P. Amen y don Alfredo Ferreyra; para que se presenten ante este juzgado sito en la calle de Paysandú núm. 242 á deducir los derechos que les puedan asistir de acuerdo con lo dispuesto en el art. 467 del Código Militar.—Montevideo, Octubre 31 de 1900.—*Antonio Simons García*, sargento mayor graduado, secretario. 3002-en 30

Por disposicion del señor Juez Militar de Instruccion de 1er. turno coronel don José Luis Gomez, cito, llamo y emplazo por el término de noventa dias, á contar desde la fecha, á los señores tenientes primeros don Florencio Bastamo y don Braulio J. Vera y teniente 2.º don César Fournier, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Paysandú núm. 242, á deducir los derechos que les puedan asistir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Setiembre 19 de 1900.—Sargento Mayor graduado, *Antonio Simons García*, secretario. 2556-dc.20.

Por disposicion del señor Juez Militar de Instruccion de 1er. turno coronel don José Luis Gomez, cito llamo y emplazo por el término de noventa dias, á contar desde la fecha, al señor general de division don Simon Martinez, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Paysandú núm. 242; á deducir los derechos que le puedan asistir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Setiembre 19 de 1900.—Sargento mayor graduado, *Antonio Simons García*, secretario. 2555-dc.20.

Por disposicion de S. S. el señor Juez Militar de Instruccion de 1er. turno, coronel graduado don Juan Manuel Villar, cito, llamo y emplazo, por el término de noventa dias, á contar desde la fecha, á los señores oficiales que á continuacion se expresan: capitan don Epigmenio Bachini, tenientes primeros don Jorge Davinson y don Cosme Laviano y subtenientes don Eugenio Casariego y don Juan Medina, para que comparezcan ante este juzgado, sito en la calle de Paysandú núm. 242, á deducir los derechos, que les puedan asistir de acuerdo con lo dispuesto en el art. 467 del Código Militar. — Montevideo, Agosto 24 de 1900. — *Antonio Simons García*, Sargento Mayor graduado, Secretario. 2303-nv.24

Por disposicion del señor Juez Militar de Instruccion de 1er. turno coronel don José Luis Gomez, cito, llamo y emplazo, por el término de noventa dias, á contar desde la fecha, al señor coronel don Tomás Gomensoro y Villegas, para que comparezca ante este juzgado, sito en la calle Paysandú núm. 242; á deducir los derechos que le puedan asistir, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 467 del Código Militar.—Montevideo, Setiembre 22 de 1900.—Sargento Mayor Graduado, *Antonio Simons García*, secretario. 2573-d.22

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

DEL DEPARTAMENTO DE MINAS

Por mandato del infrascripto, Juez de Paz de la 12 seccion judicial del departamento de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Ana Alvarez de Cardozo, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan ante este juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Nico Perez, Noviembre 9 de 1900.—*Mario Suarez*. 3017-d.12

REMATES

José B. Gomensoro

De la gran casa baja calle San José núm. 127 entre Dayman y Arapey.

EL JUEVES 22 del corriente Noviembre á las 5 en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura. Hay que vender. Esta gran casa baja edificada en un terreno de 11 varas de frente por 40 varas de fondo con adoquinado, vereda y arrimos pagos; consta de:

Sala, ante-sala, escritorio, costurero, comedor, despensa con sótano, 3 dormitorios bajos y en los altos 2 piezas, con escalera de caracol, 1 pieza para servicio, despensa, cocina, pileta, 3 patios 2 con mármol, 2 letrinas, parrales, cañerías de gas y de aguas corrientes.

La construccion es sólida, el paraje lo mas central y en la mejor altura de esta calle.

El comprador hará una buena adquisicion.

Títulos buenos. Se exija 500 pesos en garantía. El remate tendrá lugar en la misma; está desalquilada.

Los interesados pueden pedir la llave en mi casa. 3020-nv.13

José B. Gomensoro

De 12 sacos garbanzos con avería.

EL JUEVES 22 del corriente á la 1 1/2 de la tarde, frente al kiosko de Capurro, remataré á la mas alta postura, con intervencion de la Direccion General de Aduanas y por cuenta de quien corresponda desembarcado del vapor Orissa.

EN LOTES Á LA VISTA

T. C.—12 sacos garbanzos de Chile de 100 kilos cada uno.

Venta despachado y al contado. 3090 nv 20

José B. Gomensoro

De un campo situado en el departamento de Florida sobre los arroyos Casupá, Sauce, con alambrados, potreros, poblaciones y aguadas permanentes á 121 kilómetros de esta ciudad. Esta libre de arrendamiento.

EL SABADO 24 del corriente Noviembre á las 2 de la tarde, remataré en las puertas de la Bolsa de Comercio calle Zabala esquina Piedras, con arreglo al siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público que el dia 24 del corriente mes de Noviembre á las 2 de la tarde y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va á proceder á la venta por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, de una fraccion de campo situada en Casupá departamento de la Florida, segunda seccion judicial compuesto de una área de 1.291 hectáreas, 6.857 metros, 50 decímetros cuadrados, lindando por el N. O. con don Alberto Rodriguez; por el S. E. con el Arroyo Casupá; por el N. E. con don Cándido Blanco y don Domingo Monfort y al S. O. con la fraccion núm. 3 de don Augusto Ponce de Leon. Esta fraccion ha sido tasada con todas sus mejoras en la suma de $ 20.666.36 y no se admitirá oferta que no alcance á las 2/3 partes de su tasacion. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 por ciento del precio de venta, á los efectos legales; y que los gastos de escrituracion serán á cargo del comprador. Se manda vender en los autos testamentarios de doña Isabel Ponce de Aguirre, que tramitan por ante este Juzgado.—Montevideo, Noviembre 3 de 1900.—*Benito J. Montaldo*.

El título, plano y demás antecedentes se manifestarán en la Oficina Actuaria calle Rincon núm. 63. Por los carteles se dará el plano del campo que es de forma regular. 2934-nv.4

José B. Gomensoro

Del EDIFICIO calle Hocquard núm. 152 y 154 próximo á la calle Justicia

EL DOMINGO 25 del corriente Noviembre á las 4 de la tarde en punto, remataré á la mas alta postura por orden de su propietario. Esta propiedad que tiene 4 habitaciones de media agua techo de fierro, un galpon al fondo de 10 por 5 caballeriza, 3 cocinas, letrina con caño maestro, pozo, un parral, empedrado interior, y el empedrado de la calle pago.

El arrimo del fondo á cobrar.

El terreno mide 8 m. 62 por 37 de fondos.

Títulos buenos—El comprador dará en el acto de caer el martillo 100 pesos en garantía.

Los gastos de escritura son por cuenta del comprador.

El remate tendrá lugar en la misma propiedad. 3050-nv.16

José L. Laugarou

El MIERCOLES 21 de Noviembre á las 3 de la tarde, en mi «Tattersall» Agraciada 50, esq. Cuareim.

Importante remate de carneros puros Lincoln y Rambouillet, importados de Inglaterra y Alemania.

4 carneros puros Lincoln, long wool, lana larga de la acreditada cabaña «Dean Sons».

14 carneros puros Lincoln de la misma cabaña. Estos animales han sido desembarcados de los vapores Sallust y Bellevue que venian con destino á Buenos Aires consignados á los señores Tomlinson y Hayward, á venderse por cuenta de quien corresponda.

1 carnero Lincoln puro, cuyo costo ha sido de £ 100, consignado á los mismos señores de la acreditada cabaña J. Pears.

5 carneros puros Rambouillet importados de Alemania de la acreditada cabaña Kayser, nacidos en Febrero de 1898.

5 carneros puros Rambouillet importados de Alemania de la acreditada cabaña J. Nathussius nacidos en Enero de 1899.

12 hermosas ovejas puras Rambouillet con sus crias al pié, procedentes de la cabaña J. Nathussius, Alemania.

—En seguida:

12 carneros puros Rambouillet de 2 dientes y medio galpon, nacidos en la cabaña Fernandez Beschtedt, Lujan, Buenos Aires.

4 carneros puros coat wool, importados de Inglaterra, especiales para formar caponadas. 3079-nv.18

José L. Laugarou

EL JUEVES 22 DE NOVIEMBRE Á LAS 2 DE LA TARDE

JUDICIAL

En el Vestíbulo de la Bolsa de Comercio Zabala esquina Piedras

De una fraccion de campo en el Rincon del Cerro, compuesto de 33 hectáreas ó sean 45 cuadras entre las Estaciones Llamas y Lecot del Ferro Carril del Norte que lo cruza por el límite Este. Base de venta $ 116,54 la hectárea. Venderé con arreglo al siguiente:

Edicto—Por mandato del señor Juez de Impedimento, doctor don Francisco M. Castro, se hace saber al público que el dia 22 del corriente á las 2 p. m. y por el martillero señor José L. Laugarou, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público de una fraccion de campo, sita en el paraje denominado Rincon del Cerro, de este departamento, entre las estaciones Llamas y Lecot del Ferro Carril del Norte, compuesto de una extension superficial de 33 hectáreas 12 áreas y 69 centiáreas, que lindan por el Sud con calle pública, por el Este con la fraccion número 6 de Leon Acosta, por el Oeste con la 3 y de la sucesion Etchebest y por el Norte con otra fraccion de esta sucesion.

Se previene: 1.º Que se ha fijado como base de venta la suma de 116 $ 54 c. la hectárea y 2.º Que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el 10 %, en garantía á los efectos del art. 919 del C. de P. Civil. La venta se efectuará en la Bolsa de Comercio y ha sido ordenado en los autos sucesorios de don Antonio J. de Paiva.—Montevideo, Noviembre 7 de 1900. —*Pedro Moreno*, actuario. 2969-nv.8

José L. Laugarou

El VIERNES 23 de Noviembre á las 3 de la tarde. En mi «Tattersall» Agraciada 50 esquina Cuareim.

Importante remate. Liquidacion completa por cuenta de quien corresponda, de carneros puros Lincoln importados de Inglaterra y consignados al señor Federico Miller, Buenos Aires.

28 carneros puros Lincoln, importados de Inglaterra, desembarcados de los vapores Sallust y Bellevue con destino á Buenos Aires, procedentes de las acreditadas cabañas Brokelman y Canswell de Lincoln.

10 carneros puros Lincoln, importados tambien de Inglaterra en los mismos vapores procedentes de la acreditada cabaña Duddling de Lincoln.

El costo de estos carneros en Inglaterra, ha sido de 50, 100 y 200 £ cada uno.

Se venderán al mejor postor por lo que den.

—En seguida:

Un espléndido lote de toros y vacas Durham importados de Inglaterra por los vapores Sallust y Bellevue y consignados al señor Federico Miller de Buenos Aires:

5 vacas Durham puras
9 toros Durham puros.
1 torito Durham puro.

Por catálogos y datos ocurrir á mi escritorio Cerrito 187 ó al Tattersall. 3080-nv.18

DAVID M. SILVEIRA

MERCEDES

MARTILLERO

José L. Laugarou

EL SABADO 8 de Diciembre y dias siguientes á las 8. a. m.

GRAN REMATE FÉRIA

Del establecimiento San Rafael propiedad del señor Felipe M. Sanchez. En la costa del Perdido, Barra del Duraznito antigua estancia del general Rebollo, departamento de Soriano.

Cuya venta en remate público y por conclusion de arrendamiento y liquidacion completa tendrá lugar en la misma estancia los dias arriba indicados con arreglo al siguiente detalle:

300 vacas mestizas Durham, 150 id id Hereford, 900 id criollas, 250 vaquillonas Durham, 100 id Hereford, 300 id criollas, 400 terneras Durham, 100 id Hereford, 400 terneros Durham, 100 id Hereford, 35 bueyes mestizos y criollos, 500 novillos mestizos de 2 años para arriba, 300 id criollos id id id, 100 novillitos de 1 1/2 años, 40 vacas lecheras mestizas y criollas, 22 toros mestizos Durham, 3 id id Hereford, 15 potros de 3 años, 15 potrillos enteros de 2 años, 60 yeguas mestizas y criollas, algunas con cria, 25 caballos de trabajo, 1.000 capones raza Rambouillet, 300 id Lincoln, 1.600 borregas id Rambouillet, 1.000 borregos id id, 9.700 lanares, majadas de cria, 1.000 id Lincoln, id id, 100 carneros Rambouillet, padres, 6 id Lincoln id, 2 id puros Rambouillet importados de Alemania, 1 oveja pura con cria.

ÚTILES

1 breack con caballos y arreos.

Utiles, herramientas y todo lo demás existente en la Estancia.

NOTA—Todo comprador estará obligado á dar una garantía proporcional á su compra.

Los lotes deberán ser retirados del establecimiento á las 24 horas despues de haberse efectuado el remate salvo caso de fuerza mayor.

Las ventas serán al contado, en oro sellado, pagadero en el acto de recibir los lotes.

Los estancieros ó interesados que deseen ver los ganados antes de la fecha del remate, pueden ocurrir á dicho establecimiento donde serán atendidos por su dueño.

Las personas que deseen concurrir al remate podrán hacerlo por via San José, Durazno ó Mercedes desde donde hay fáciles y buenas comodidades de traslacion.

Para mas detalles ocurrir á mi escritorio; en Montevideo, Cerrito 187. 2950-nv.6

José L. Laugarou

EN VENTA PARTICULAR EN EL TATTERSALL Agraciada 50 esquina Cuareim

50 carneros Lincoln puros importados de Inglaterra de las mas renombradas cabañas, habiendo algunos de ellos que han costado 100 y 200 libras esterlinas.

25 ovejas Lincoln de la misma procedencia próximas á parir servidas por carneros especiales.

15 toros Durham rosillos y colorados puros, importados de Inglaterra de 2 y 3 años, animales de gran sangre y de gran pedigrée, toros éstos que iban destinados á la República Argentina.

3 vacas Durham puras, 3 vaquillonas, 1 torito especial de 1 año todos de la misma procedencia.

En mi casa Cerrito 187

1 hermoso breack Omnibus de cristales de la acreditada marca Saubion, coche de gran lujo.

1 cupé usado de 2 personas marca Million Guiot—Paris.

1 piano perpendicular de poco uso.
1 gran caja de fierro de 2 puertas «Chubb».
1 caja de acero Hamburguesa.
1 caja de fierro inglesa de Parry. 3059-p...

Alejandro Montautti

MUEBLES, MUEBLES

EL MIERCOLES 21 del corriente, á la 1 p. m. en la calle Zabala número 155

De un espléndido mobiliario que estará á la vista el martes durante todo el dia.

Galerías de sala con cenefa de seda y cortinas de punto, espejos marco dorado, un piano perpendicular para estudio marca Bernareggi.

Un juego de salon estilo Imperio, 1 araña para gas, cuadros al óleo, columnas, alfombras, etc.

Un juego de escritorio compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas, 2 bibliotecas grandes, 1 escritorio ministro 7 cajones, 1 espejo, salivera, galerías, cuadros, etc.

Un juego de dormitorio estilo Luis XV, matrimonial, mueble elegantemente concluido, con lunas de Venecia y mármoles rojo beteados, una cama grande, 2 mesas de luz, 1 lavatorio, 1 ropero de tres cuerpos, 1 cómoda psiche con ropero armado.

Una cómoda secreta con escritorio, 2 galerías, una alfombra, etc.

Un juego de comedor con aparador de tres cuerpos, 1 mesa trinchante con espejo, 1 mesa colisa y 12 sillas asiento y respaldo esterilla, 1 reloj de comedor, etc.

Dormitorios chicos para una persona, muebles sueltos, lozas, porcelanas, cristales, centros, adornos, etc.

El martes en exhibicion. 3053 nov.16

Benito Pascual

JUDICIAL

DE UNA GRAN CHACRA

Al mejor postor

Por reparticion entre herederos—situada en la villa de San Juan Bautista, departamento de Canelones, á 15 cuadras de la estacion Margat, á 30 cuadras del pintoresco pueblo de Santa Lucía, á 2 leguas del pueblo de Canelones y á 52 kilómetros de esta capital. Con buenas y grandes poblaciones de material, salones, rodeada de arboleda, cochera, aljibe, cocina, galpon, gran galpon para depósito, otro galpon para animales, corrales, etc. Espléndido monte de 35 á 40 cuadras de espinillos, talas, sauces y otras maderas sobre la costa del arroyo Canelon Grande.

El dia 23 del corriente mes de Noviembre á las 4 de la tarde, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio procederé á la venta al mejor postor y de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 23 del corriente á las 4 de la tarde y por el martillero don Benito Pascual, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de una fraccion de campo con todas las mejoras que contiene, situada en la villa de San Juan Bautista, departamento de Canelones, compuesta de una área superficial de 91 hectáreas 6782 metros 35 dects. que lindan por el Norte con la calle 27, por el Este con la chacra núm. 152, por el Sud con el arroyo Canelon Grande y por el Oeste con camino que va al Puente Nuevo. Al mismo tiempo, á la 1 p. m. y en el local calle Yaro núm. 102 se procederá á la venta, al mejor postor, de diez vacas criollas algunas con cria. Se previene que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el 10 % en garantía á los efectos de lo dispuesto por el art. 919 del C. de P. Civil. La venta se efectuará en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio y ha sido ordenada en los autos sucesorios de Carmen Larrosa de Fernandez y Lino Fernandez. —Montevideo, Noviembre 7 de 1900.—*Pedro Moreno*, actuario.

NOTA—Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria sita en la calle Rincon núm. 52, y por datos pueden los interesados ver al rematador, calle Sarandí núm. 227. 2968-nov.8

Francisco Piria

En la Figurita—Al lado de la Avenida de Goes con tranvía á la puerta.

EL DOMINGO 25 del corriente—35 SOLARES—¡Pagaderos á largos plazos! Terrenos de gran porvenir, contiguos al Barrio de la Figurita.—¡En la gran altura!

Rodeados de numeroso vecindario. Por cualquier oferta y á pagar por pequeñas mensualidades venderemos el domingo próximo estos 35 preciosos lotes de terreno, que antes de un año estarán poblados y que entonces valdrán tres y cuatro veces mas del precio á que hoy se van á sacrificar por cualquier precio.

VÉASE EL DETALLE - 8 solares, calle Municipio, de 100 á 209 varas cada uno, pagaderos 2 $ al mes.

8 solares, calle Sitio Grande y Vecinal, de 100 á 200 varas, pagaderos 2 $ al mes.

10 solares de 300 varas, calles Sitio Grande y Municipio, pagaderos 3 $ al mes.

9 solares de 350, 400, 450, 500 y 600 varas, pagaderos $ 3.50, 4 y 5 $ al mes.

¡Hasta el mas pobre puede hacerse propietario!

Terrenos dentro de la Planta Urbana de la Ciudad.—Amanzanamiento oficial.—Calles de 20 varas.

¡ATENCION!—Los compradores, en seguida de pagar la primera cuota, pueden disponer del terreno, haciendo en éllo que quieran.

ORDEN DEL REMATE—El domingo próximo á las 2 de la tarde saldrán de la calle Andes esquina 18 de Julio, 10 vagones del Tranvía Oriental, llevando á los concurrentes.

El convoy parará á las 2 y 10 minutos en la calle Orillas del Plata esquina Yaguaron y á las 2 y 1/4 en la Plaza de Flores, donde podrán tomar el tren los que no quieran venir al centro.

Pasaje gratis de ida y vuelta.

Por planos, programas y pasajes, calle 18 de Julio núm. 67. Oficina de «La Industrial». 3013-nv.12

Mendoza Garibay

El DOMINGO 25 de Noviembre á las 4 de la tarde—DOS SOLARES—Con frente al Sud sobre la calle Aurora conocida tambien por calle Castro ó Boulevard 25 de Diciembre, formando esquina á la calle Iglesia, Paso del Molino, empedrada y con tranvía al frente á la «Herrería del Gallo» de los señores Storti.

Terrenos de porvenir; situacion envidiable, paraje céntrico, aparente para establecimientos industriales y fabriles, por su especial ubicacion fuera del radio de la ciudad. — Inmediatos á 4 líneas férreas, 2 tranvías y 2 ferrocarriles; á 1 cuadra de la gran avenida Agraciada; distante solo 2 cuadras de la «Estacion Yatay» del Ferro-Carril Central. Son terrenos de frente y fondo proporcionados. Hoy se buscan con marcado interés estos terrenos y la ocasion que se les brinda debe aprovecharse.—Vayan y echen una ojeada.

¡VENTA Á TODO PRECIO!—AL CONTADO.

¡Orden terminante de vender por lo que den! Son terrenos de subsuelo firme, altos y llanos, al nivel de la calle y tienen al frente pared de cimiento sobre la calle Aurora, de 80 centímetros de ancho y muy profunda. Empedrado pago.

Títulos irreprochables.

El tablero colocado en los terrenos indica la ubicacion de los mismos.

Garantía de la oferta por cada solar: 100 $.

Para ver los planos, títulos y mas datos: Zabala núm. 62 de 1 á 2 p. m. 3075-n.18

Mendoza Garibay

EL DOMINGO 9 DE DICIEMBRE á las 4 de la tarde (en el lugar de su ubicacion)

Importantísimo remate por orden y cuenta del Banco General Uruguayo, en liquidacion.

90.452 v. c. 82 ó sean 66.743 m. c. 43 divididas en cuatro hermosas fracciones

situadas con frente á la calle Figurita, entre las calles de Goes y Monte Caseros, con 471 m. de frente al N. E. de dicha calle. Estas fracciones han sido numeradas del 1 al 4, conteniendo estas áreas:

1.ª fraccion	2 h. 7731 m c 70	=3 c 7582 v 89
2.ª »	1 h. 8600 m c	=2 c 5207 v 30
3.ª »	1 h. 0400 m c	=1 c 4091 v 41
4.ª »	1 h. 0011 m c 73	=1 c 3568 v 22

Venta al mejor postor, al contado y á oro sellado.

TÍTULOS PERFECTOS

Empedrado pago

Garantía de la compra 400 pesos por cada fraccion.

Las fracciones se entregarán deslindadas y amojonadas por el agrimensor del Banco, don Alfredo Lerena.

Los títulos están á disposicion del público en la Escribanía del señor Eduardo Simon.

Los gastos de escritura serán de cuenta del comprador.

Por planos y otras referencias, ocúrrase al Escritorio de la Liquidacion, Piedras 188 ó verse con el martillero, Zabala 62 de 1 á 2 p. m.

El cartel fijado en el terreno indica el lugar de su ubicacion. 3061-nv.16

Alberto Salvagno

Por vencimiento de mas de 500 pólizas de una antigua casa de préstamos en liquidacion—Gran cantidad de alhajas de oro y plata, brillantes, perlas, diamantes y demás piedras preciosas—Relojes de oro, plata, nikel y de pared—Estuches con cubiertos, aros, juego de escritorio, toilet, etc. etc.

A más—1 rico apero completo de plata maciza garantida, las cabezadas, riendas, frenos, espolines, manéador con estoque y rebenque pesan mas de 3200 gramos.—En mi casa de remates, calle Sarandí 195 esquina Misiones frente al Banco de Cobranzas.

EL SABADO 27 del actual, á la una en punto de la tarde venderé al mejor postor, por cuenta y orden de una de las mas antiguas casas de préstamos de esta capital, todas las alhajas y demás expuesto desde el martes 19 hasta el dia del remate.

Muy importante—Nadie venda sus muebles sin antes consultar las condiciones ventajosas que ofrece mi casa de remates. 3048-nv.15

Pascual Quartino

JUDICIAL—De todas las existencias de la «Quesería Modelo» de Francisco Trujillo, calle 18 de Julio núm. 257. — Conservas de todas clases, galletitas, quesos etc etc., estanterías, mostradores, balanzas, muebles de escritorio y demás útiles de la casa; una jardinera y una charrette con sus caballos y arreos.

El MARTES 27 del corriente dias siguientes á la 1 1/2 de la tarde.

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1er. turno doctor don Juan A. Saráchaga y á pedido del síndico del concurso formado á don Francisco Trujillo, procederé á la venta en remate público, al mejor postor y dinero de contado de todas las existencias de la referida casa.

ATENCION—El miércoles 28 á la 1 1/2 p. m. venderé la jardinera y la charrette con sus caballos y arreos frente á la misma casa de negocio.

Todo comprador depositará garantía en dinero.

Ventas á oro sellado.

Por mas informes ver al rematador calle Piedras núm. 138. 3076-n.18

Manuel Laens

JUDICIAL

DE UNA CASA EN EL PASO DEL MOLINO

EL VIERNES 30 del corriente, á las 4 y 1/2 p. m. venderé con arreglo al siguiente:

REMATE ALMONEDA—Por mandato del señor Juez Ldo. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules se hace saber al público que el dia 30 del corriente á las 4 y 1/2 p. m. y por el martillero don Manuel Laens, asistido del actuario y alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta en remate almoneda de una fraccion de terreno con los edificios y demas mejoras que contiene, situado en el Paso del Molino de este departamento, compuesta de once metros trece milímetros de frente al Sud sobre la calle Parsiso por donde tiene señalada su puerta con los núms. 18 y 10; 16 metros al Este sobre calle pública conocida por de Mosquitos; 15 metros al Oeste que linda con don Antonio Estracto por el fondo al Norte con el Arroyo Quita Calzones á cuya propiedad se ha fijado como base para la venta la suma de mil pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no cubra la base de venta fijada y que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el 10 ojo en garantía á los efectos de lo dispuesto por el art 919 del Código de P. Civil. La venta se efectuará en el lugar de su ubicacion y ha sido ordenada en los autos sucesorios de don Antonio Gandola. Los gastos de escrituracion serán de cuenta del comprador.—Montevideo, Noviembre 15 de 1900.—*Pedro Moreno*, actuario. 3038-nv.15.

Manuel G. de Zúñiga

JUDICIAL

EL MARTES 4 de Diciembre, á las 2 p. m. frente á la Bolsa de Comercio.—De 2482 hectáreas, 393 metros, 96 decímetros; igual á 3336 cuadras, 6347 v. 63 c. cds. campos de pastoreo flor, ubicados en la 8.ª seccion judicial de Rivera, distante 16 leguas de Melo, capital de Cerro Largo; con caidas al Rio Negro y con dos caminos públicos, uno al Paso de Melo y otro al Paso de Arriera. Tasacion sumamente Baja: $ 6.60 hectáreas; base de venta $ 4.00 hectáreas ó sea el todo 3336 cuadras, 6347 v. 63 c. á razon de $ 2.95 cuadra, por $ 9849.57 c., cuando vale el doble. ¡Es regalado!

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público: que el dia 4 de Diciembre próximo á las 2 de la tarde y por el martillero don Manuel Garcia de Zúñiga, asistido del actuario y alguacil del juzgado, se va á proceder á la venta en remate público, de una fraccion de campo con todas las mejoras que le pertenecen, situado en la 8.ª seccion del departamento de Rivera, compuesta de un área superficial de 2482 hectáreas, 393 metros y 96 decímetros, lindantes: por el Norte el camino que va al Paso de Arriera y una línea recta que lo divide de la fraccion del doctor Fructuoso Pittaluga y de la de los señores Mayer y Cañarte; al Sud con la cañada Isla de Mongeló y las fracciones de Paulino dos Santos y de la sucesion de Diamantina Torres de Delfino; por el Este con doña Antonia dos Santos y doña Tulina dos Santos Gacé; y por el Oeste con la sucesion Torres de Delfino, los señores Mayer y Cañarte y la fraccion letra B, embargada por el doctor Fructuoso Pittaluga; que tasada á razon de seis pesos la hectárea, importa catorce mil setecientos setenta y cuatro pesos 36 centésimos. Se previene que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasacion enunciada y que el mejor postor, en el acto del remate, deberá consignar el 10 por ciento en garantía, á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil. La venta se efectuará en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio y ha sido ordenada en los autos sucesorios de don Pio Perez.—Montevideo Octubre 25 de 1900.—*Pedro Moreno*, actuario.

Para informarse de los títulos que son superiores, planos y demas antecedentes, ocurrir al Juzgado de lo Civil de segundo turno, Calle Rincon núm. 52. Domicilio del martillero: Yaro núm. 72 d. 3065-dc17.

A. Victorica y Ca.

JUDICIAL—Al mejor postor—Por ejecucion de hipoteca—De la buena propiedad calle Agraciada 360 al 364—Posicion inmejorable.

El MARTES 4 de Diciembre á las 3 de la tarde venderemos la propiedad indicada de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 3er. turno dictada en los autos seguidos sobre ejecucion de hipoteca, se va á proceder por los martilleros señores Alejandro Victorica y Ca. con asistencia del actuario y alguacil del juzgado á la venta en remate y al mejor postor de un terreno con el edificio que contiene situado en la Aguada, de esta ciudad, compuesto de 10 metros 737 milímetros de frente al Este sobre la calle Agraciada: por 42 metros 950 milímetros de fondo al Oeste, lindando con don Loreto Gomensoro; por el Norte con don Benito Montaldo, y por el Sud con los señores Pichuazo y Goyenechea, teniendo designados el edificio sus puertas sobre la indicada calle Agraciada con los números 360 al 364 inclusive. La venta se efectuará en el lugar de su ubicacion el dia 4 del entrante Diciembre á las 3 de la tarde y se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento á los efectos del art. 919 del Código de P. Civil —Montevideo, Noviembre 16 de 1900.—*Justo P. Linares*, escribano público. 3081-nv.19

Miguel Rozés

REMATE ALMONEDA

De una fraccion de campo ubicada en la 8. seccion del departamento de Rivera compuesta de un área superficial de 774 hectáreas 77 áreas, 50 centiáreas y 50 decímetros. Base para la venta 6 pesos la hectárea ó sean sus dos terceras partes 4 pesos.

EL DIA 7 de Diciembre próximo á las 2 p. m. y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, venderé dicha fraccion de campo, de acuerdo con el siguiente edicto:

REMATE ALMONEDA—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 7 de Diciembre próximo á las 2 p. m. y por el martillero don Miguel Rozés, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se vá á proceder á la venta en remate almoneda de una fraccion de campo ubicada en la 8.ª seccion del departamento de Rivera, compuesta de un área superficial de 774 hectáreas, 77 áreas, 50 centiáreas y 50 decímetros, que linda por el Norte con los señores Mayer y Cañarte, por el Este con campos de don Pio Perez, por el Oeste con don Manuel Caravaca y por el Sud Cañada Isla de Mangeló divisoria con doña Victorina Rodriguez; la que tasada á razon de 6 $ la hectárea, importan 4.648 pesos 65 centésimos. Se previene que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasacion enunciada y que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el 10 por ciento en garantía á los efectos de lo dispuesto por el art. 919 del C. de P. Civil. La venta se efectuará en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio y ha sido ordenada en los autos seguidos por don Fructuoso Pittaluga con la sucesion Pio Perez por ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Octubre 29 de 1900.—*Pedro Moreno*, actuario.

Para más informes escritorio Misiones 218. 2886-ot.30

Comesaña y Pose

EN VENTA PARTICULAR

1 propiedad en el Cordon precio 3.000 $.
1 propiedad en el Gonoyllu precio 2.000 $.
1 almacen en el Cordon que vende de 1.000 á 1.200 $ mensuales.
1 acreditado despacho de bebidas próximo á la Aduana.

Tambien una acreditada Confitería, Café y Billar de poco capital y situada en una de las mas centrales calles de la ciudad. Se garante buen diario.

Por datos en nuestro escritorio: Piedras 147. 3083-nv.27.

CREME de la MECQUE Importante receta para BLANQUEAR el CUTIS sana y benéfica.— Basta una pequeñísima cantidad para aclarar el cutis mas obscuro y darle la blancura nueva y nacarada del marfil. — PRECIO EN PARIS: 6 Francos.— 1, Rue Jean-Jacques Rousseau, Paris. **DUSSER**

MONTE DE PIEDAD NACIONAL

Esta Institucion, establecida sin mas objeto que el de beneficiar á las clases menos favorecidas por la fortuna y aun á aquellas acomodadas, en casos fortuitos de apremios que todos están sujetos á sufrir, ofrece adelantos en dinero efectivo sobre alhajas, muebles y toda clase de objetos que representen valor, desde la cantidad de un peso (oro ó plata) hasta mil de igual moneda, cobrando por intereses, tasaciones, seguro y otros gastos el 1 y 1/2 por ciento al mes. Las pólizas son renovables hasta dos años despues de realizada la operacion primitiva. LA RESERVA IMPUESTA AL PERSONAL DE ESTA SECCION, BAJO LAS MAS SEVERAS PENAS, GARANTE EL INCÓGNITO.

Adelanta pequeñas sumas sobre fondos públicos y toda clase de títulos cotizables en la Bolsa de Comercio, como tambien sobre documentos de crédito de los Bancos de esta plaza, por cuyas operaciones cobra el 1 por ciento mensual, pudiendo ser amortizado el préstamo por mensualidades, bimestres ó trimestres, segun convenga al tomador.

Hace pequeños préstamos hasta la suma de doscientos pesos, con amortizacion de 10 por ciento mensual, á todas las clases productoras que tengan un negocio establecido en el perímetro de la ciudad, como ser: sastres, carpinteros, herreros, zapateros, talabarteros, hojalateros, modistas, impresores, tolderos, relojeros, etc. etc. con garantía de otra firma de arraigo y conocida, ya fuere industrial, comerciante ó propietario.

Por estos préstamos cobra el 1 por ciento mensual.

Adelanta dinero sobre sueldos vencidos y corrientes á todo el personal de empleados de la Nacion y pensionistas civiles y militares, cobrando por estas operaciones el 1 por ciento mensual.

Recibe depósitos á prémio y á plazo fijo, desde la suma de 1 peso moneda nacional y abona por intereses hasta nueva resolucion.

Hasta 3 meses	al 4 por ciento anual
Por 6 »	» 5 » »
Por 12 »	» 6 » »

1077-perm-3.ªsec. *Orlando Ribero*, Gerente.

A los NIÑOS **FUERZA y SALUD** A los ANCIANOS

A los convalecientes y á las personas debilitadas con el uso del **VINO DE BAYARD** á la Peptona-Fosfatada

CARNE y FOSFATOS, — Tonico Reconstituente y Nutritivo

Empleado en todos los hospitales. — Medallas de Oro

PARIS, COLLIN y C.ª, 49, Rue de Maubeuge, y todas farmacias

PEPSINA DE HOGG

1.ª PÍLDORAS DE PEPSINA PURA ACIDIFICADA. Males de estómago, digestiones difíciles, gastralgia, etc.
2.ª PÍLDORAS DE PEPSINA Y HIERRO reducido por el HIDROGENO. Malas digestiones de personas débiles y anémicas.
3.ª PÍLDORAS DE PEPSINA CON IODURO DE HIERRO. Dispepsia complicada de linfatismo, ó raquitismo, etc.

HOGG, 2, RUE CASTIGLIONE, PARIS y FARMACIAS

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LINEA QUINCENAL DE VAPORES ENTRE LIVERPOOL, RIO DE LA PLATA Y VALPARAISO CON ESCALA MENSUAL EN PORT STANLEY (ISLAS MALVINAS)

SALIDAS DE MONTEVIDEO
SUJETAS Á MODIFICACION

PARA EUROPA

Iberia
Capitan: W. C Poole
Saldrá el 30 de Noviembre de 1900
Para Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa, Coruña, La Pallice y Liverpool.

Liguria
A. J. Mc. Watt
Saldrá el 15 de Diciembre de 1900
Para Rio Janeiro, Lisboa, Vigo, La Pallice y Liverpool.

PARA EL PACIFICO

Lusitania
Capitan: T. Taylor R. N. R.
Saldrá el 26 de Noviembre de 1900
Para Port Stanley (Islas Malvinas), Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

Orissa
(A dos hélices)
Capitan: A. J. Cooper
Saldrá el 9 de Diciembre de 1900
Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

El vapor *Orellana* no lleva pasajeros de 2.ª clase.

Aviso especial—Los vapores de la Compañía, harán escala mensualmente en Port Stanley (Islas Malvinas) para cuyo puerto conducirán correspondencia, pasajeros y carga.

Se expiden pasajes para los siguientes puertos de España—Vigo, Carril Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

Todos los vapores llevan médico y mucama, están iluminados á luz eléctrica, y provistos de todas las mejoras modernas para la comodidad de los pasajeros.

La luz eléctrica queda á servicio de los pasajeros en sus camarotes toda la noche.

Se sirve Vino de mesa gratis á los pasajeros de todas las clases.

Tarifa de pasajes rebajada para todos puertos.

Boletos de retorno y órdenes de pasaje desde Europa expedidos á precios módicos y válidos por 12 meses.

Se expiden boletos para todos los puertos del Pacífico y Australia etc.

Por pasajes fletes y demás pormenores, ocúrrase á

WILSON, SONS & C.º LIMITED
AGENTES

Calle Misiones 117 MONTEVIDEO | Reconquista 323 BUENOS AIRES | San Lorenzo 1125 ROSARIO

Santos, San Paulo, Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco y S n Vicente 3150-perm

GRAN SURTIDO NUEVO DE APARATOS PARA AGUAS CORRIENTES

Precios verdaderamente módicos

Baños—Aporcelanados, Esmaltados y Charolados.
Lavatorios—Con llaves para agua fria y caliente.
Bidets—Con ducha: de loza y con mueble.
Water-Closets—Completos de todas clases y precios.
Calentadores—A gas y á carbon
Piletas—De tierra y de hierro esmaltado.
Orinales—De loza y automáticos con mueble.
Baños de lluvia—De tirador y de llave
Depósitos—De tirador y automáticos.
Mangas—De Cuero y lona para incendio.
Punteros—Para riego y para incendio.
Caños de Barro—Para cloacas.
Caños de hierro fundido—Para desagües.
Mangas—De goma con y sin alambre, para riego.
Postes y llaves—Para incendio
Pedales—Automáticos para orinales.

Llaves, duchas, fuentes, juegos de agua, tanques de varias capacidades, sifones de hierro y de bronce, sifones de plomo, hierro y barro, desagües para baños, lavatorios y piletas, baldosas de variados dibujos etc. etc.

La Compañía se encarga de hacer instalaciones completas de cañerías y aparatos, contando para ello con operarios competentes y el material necesario, garantiendo su buen funcionamiento y á precios que no admiten competencia.

OFICINA DE AGUAS CORRIENTES SARANDI NUM. 120 } EN COMUNICACION
ALMACENES DE APARATOS PLAZA ZABALA NUM. 66 }

Abiertas de 9 1/2 a. m. á 4 1/2 p. m.

Se invita al público á visitar los almacenes y conocer los precios

NAVEGACION Á VAPOR

NICOLÁS MIHANOVICH

Línea entre Montevideo y Buenos Aires, con salidas diarias de los espléndidos vapores.

EOLO Y VENUS

Admitiendo pasajeros para Colonia, Carmelo y Conchillas, los martes y sábados con trasbordo en Buenos Aires.

RIVADAVIA, TRITON, LABRADOR y PARIS

Salidas de Montevideo los lunes, miercoles, viernes y sabados recibiendo pasajeros y carga para los puertos Orientales y Argentinos del Rio Uruguay.

Línea del Paraná, Paraguay, alto Paraná y alto Paraguay con dos salidas semanales de los vapores.

OLYMPO, SATURNO, SAN MARTIN, GOLONDRINA, URANO, CENTAURO.

Para más informes ocurrir á los agentes CHRISTOPHERSEN HNOS.—CALLE PIEDRAS 14? 1584-perm

VINOS DE LA GRANJA PONS

Depósito para la venta al por mayor, y en detalle para las familias

CALLE SOLIS NÚMEROS 28 y 30

Especialidad en vinos finos tintos y blancos de las cosechas de 1894-1895 y 1896.

«Champagne Pons»

Obtenido por fermentacion expontánea y natural elaborado por los procedimientos usuales en Reims

REPARTO Á DOMICILIO -TELEFONO: URUGUAYA 925

71-perm.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE, MENDOZA, BAHIA BLANCA PAYSANDU, RIO DE JANEIRO, PERNAMBUCO, Y PARA,

Capital autorizado	£ 2:000.000 ó sean	$ 9:400.000
Idem suscrito	» 1:500.000 ó sean	» 7:050.000
Idem realizado	» 900.000 ó sean	» 4:230.000
Fondo de Reserva	» 1:000.000 ó sean	» 4.700.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes: á saber: Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia Holanda, Inglaterra Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal y se expide giros postales sobre todos los pueblos de Italia

TASA DE INTERESES

...de el 1.º de Enero y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes.

ABONA	Sobre depósitos en cuenta corriente Nil.	
	» » á retirar con 90 dias de aviso,	1 por ciento anual.
	» » por 3 meses fijos	2 » »
	» » por 6 »	3 » »
SE COBRA	» Descubierto en cuenta corriente	10 » »
DESCUENTOS	Convencional.	

Montevideo, Enero 1.º de 1897 — C. J. Nuttal, Gerente.

J. MUDD Y C.

IMPORTADORES DE CARBON

Depósitos en Buenos Aires, La Plata (Gran Dock), Rosario y Montevideo

CORREDORES MARITIMOS

Unicos Agentes para

MANN, GEORGE, DEPOTS L.td

Londres y Cardiff

Contratistas para suministro de carbon en todos los puertos

NEW RIVER SMOKELESS STEAM COAL

Cargado por The Chesapeake y Ohio Coal Agency C.º New York y Newport News V. A

Puerto de embarque Newport News V. A.

Siempre hay una gran cantidad de carbon de Cardiff y de cocina en depósito.

Daremos servicio especial y personas prácticas para surtir vapores de dia y de noche.

Vaporcitos en todos los Puertos

Vapores haciendo escala en La Plata para tomar carbon de la casa J. Mudd y C.ª tiene entrada y muellage libre.

CALLE PIEDRAS ESQUINA GUARANÍ — MONTEVIDEO.
264 CALLE RECONQUISTA: — BUENOS AIRES
GRAN DOCK: — LA PLATA.
1009 CALLE SAN LORENZO — ROSARIO

BANCO BRITANICO DE LA AMERICA DEL SUD

ESTABLECIDO EN 1863

MONTEVIDEO – 94 ZABALA 94

CASA MATRIZ: 2.ª MOORGATE STREET LONDRES E. C.

Capital suscrito	£ 1.000.000
Id integrado.	» 500.000
Fondo de reserva	» 340.000

SUCURSALES — República Argentina: Buenos Aires, Reconquista esq. Piedad y Rivadavia 2437 y Rosario de Santa Fé.

República Oriental—Montevideo, Brasil, Rio de Janeiro, Santos, Sao Paulo, Bahia y Pará.

TASA DE INTERESES
(HASTA NUEVO AVISO)

Por depósitos á retirar con 7 dias de aviso 1 %
» » » 30 » 2 »
» » » 60 » 2 »
» » plazo fijo » 3 meses. 3 »
» » » » 6 » 3 »

3 de Junio de 1897. *W. Kerr Connell*, Gerente

FABRICA Á VAPOR

DE

Caños de Plomo para Gas Aguas Corrientes y Bombas

DE

E. Callegari é hijo

Caños Estañados INTERIOR y EXTERIORMENTE

Especialidad en Construccion de Alambiques perfeccionados, Variado surtido de bombas para ser movidas á mano ó por caballos

Caños de fierro de todas dimensiones y Construccion de Norias, molinos de acero galvanizado para extraer agua.

129-prm-dpm. 486-CALLE 25 DE MAYO-486 Montevideo

ATENCION

GRAN REBAJA DE PRECIO

FOTOGRAFIA UNIVERSAL DE ALEJANDRO CHASELLI (ANTIGUA CASA DE BIXIO)

Hago presente á mi numerosa clientela y al público en general, que debido á los grandes artículos que he recibido de Europa me he contratado hacer los retratos que costaban antes $ 3 00 la docena á un peso y cincuenta centésimos

... la ... docena que paste $ 6 10 por una docena de retratos álbum se le regalará un retrato tamaño natural con su correspondiente barrilla

No olvidarse, La Universal, calle San José num. 160. perm.

AVISOS MARITIMOS

Lloyd Brazileiro

Línea del Sud

Saldrá de Rio Janeiro los dias 1, 14 y 24 cada mes.

Línea de Matto Grosso

Saldrá el dia 14 de cada mes.—Servicio con los vapores RAPIDO, DIAMANTINO y LADARIO.

EL PAQUETE BRASILEÑO

APIDO

Saldrá el 19 de Noviembre á la 4 p. m. con destino á Corrientes y Corumbá.

Recibe pasajeros, carga, encomiendas y dinero á flete—Por informes, dirigirse á la Agencia CALLE PIEDRAS NUMERO 122 prm

MESSAGERIES MARITIMES

Paquetes Correos Franceses

EL VAPOR FRANCÉS

CHILI

Comandante: LARTIGUE

Saldrá el 1 de Diciembre á las 2 p. m. para Burdeos tocando en Rio Janeiro, Dakar y Lisboa.

EL PAQUETE FRANCÉS

BRESIL

Comandante: LE TROADEC

Saldrá el 15 de Diciembre á las 2 p. m. para Burdeos tocando en Rio Janeiro Bahia, Pernambuco, Dakar y Lisboa.

Precios de pasajes para Burdeos

1.ª clase	$ 187 43
2.ª id.	» 131 48
3.ª id.	» 34 50

Para mas informes y para tratar del fletamento de mercancías, ocúrrase á la Agencia. CALLE DE CERRITO 169

COMPAÑIA TRASATLANTICA

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

Servicio mensual fijo entre España y Rio de la Plata

VAPOR ESPAÑOL

P. DE SATRÚSTEGUI

Saldrá el 1 de Diciembre de 1900 para Santa Cruz de Tenerife, Cádiz, Barcelona, Génova, (Vigo y Coruña).

LINEA BRASIL PACIFICO

VAPOR ESPAÑOL

SAN IGNACIO DE LOYOLA

Saldrá el 1 de Diciembre para Punta Arenas, Coronel y Valparaiso.

Se hacen rebaja á las familias y en pasajes de ida y vuelta. Se dan pasajes de venida.

Gran rebaja en los precios de pasajes de tercera clase.

VAPOR ESPAÑOL

SAN AGUSTIN

Saldrá el 6 de Diciembre de 1900 para Santos, Rio Janeiro, Santa Cruz de Tenerife, Cádiz, Lisboa, Vigo, Marín, Villagarcía, Coruña, Bilbao, Pasajes, Panillac y Liverpool.

Por mas informes, dirigirse á los agentes: TARANCO y C.ª CALLE 25 DE MAYO 214 ESQUINA ZABALA

NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA

(SOCIETA RIUNITE FLORIO E RUBATTINO)

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor italiano

REGINA MARGHERITA

COMANDANTE: BARABINO

Sale el 2 de Diciembre de 1900

Para Santos, Rio Janeiro, Génova y Nápoles, el vapor italiano

SIRIO

COMANDANTE: PARODI

Sale el 16 de Diciembre de 1900.

Para Barcelona, Génova y Nápoles el vapor paquete italiano

ORIONE

COMANDANTE: LAVARELLO

Sale el 2 de Enero de 1901.

Se dan pasajes de llamada de Italia y España y boletos de ferrocarril desde Génova hasta Paris, Londres, Berlin, Budapest, Niza y demás ciudades importantes de Europa

Se emiten giros sobre todos los puntos de Italia, Francia, etc

ANTONIO PIAGGIO
Calle Piedras número 194

SOCIETE GENERALE DE TRANSPORTS MARITIMES Á VAPEUR

SERVICIO REGULAR

DE NAPOLES A BUENOS AIRES

(AL VAPOR FRANCÉS

FRANCE

Comandante: NICOLAI

Saldrá el 19 de Noviembre para Tenerife, Marsella Barcelona, Génova y Nápoles. (Sin tocar en el Brasil).

EL VAPOR FRANCÉS

BRETAGNE

Comandante: BELARD

Saldrá el .. de Diciembre para Santos, Rio Janeiro, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

Flota de la Compañía
(LÍNEA DE LA AMÉRICA DEL SUD)

«Algeria» (en construccion), 4300 toneladas y 3000 caballos; «France», 4268 id y 2800 id; «Italie», 4198 id y 2800 id; «Espagne», 4144 id y 2800 id; «Provence», 4075 id y 2400 id; «Aquitaine», 3399 id y 2480 id; «Les Alpes», 4163 id y 2400 id; «Les Andes», 4163 id y 2400 id; «Bretagne», 2209 id y 1200 id.

En caso de cuarentena los gastos de los pasajeros de 3.ª clase serán por cuenta de la Compañía.

Se dan boletos de pasajes de ida y vuelta haciendo una rebaja de 20 por ciento á los de 1.ª y 2.ª clase.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa pagarán aquí su importe contra una carta de crédito y en caso de quedar sin efecto se devolverá íntegramente el importe.

Se recibe carga y encomiendas y dinero á flete para los puertos arriba indicados.

Para pormenores ocúrrase al agente calle Colon ...—*Felix Benausse*.